

	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA	Código: FT-COIN-007
		Nov-2020
		Revisión: 00

FECHA DE EMISIÓN DEL INFORME	Día:	11	Mes	06	Año:	2021
-------------------------------------	-------------	----	------------	----	-------------	------

Unidad Auditada:	RECURSOS FINANCIEROS
Dependencia(s):	Secretaría General
Líder de la Unidad Auditada (Nombre y Cargo)	Katherine Luna Patiño
Objetivo de la Auditoría:	<p>Ejecutar la auditoría de control interno prevista en el programa anual de auditoría al proceso de “Recursos Financieros”, con un enfoque sustantivo y de cumplimiento que permita verificar la efectividad de los controles diseñados por la administración e identificar los riesgos de errores materiales que afecten las cifras contenidas en los estados financieros y generar alertas tempranas.</p> <p>Evaluar los aplicativos BI, SIIGO y REALTECH, y su aporte al proceso de Gestión de Recursos Financieros.</p>
Alcance de la Auditoría:	<p>La auditoría se realizará sobre los estados contables transmitidos a la Contaduría General de la Nación, al corte del 31 de diciembre de 2020, y las actividades establecidas en el plan de mejoramiento suscrito con la contraloría, sobre las cuentas materiales seleccionadas en el análisis financiero realizado por la Oficina de Control Interno.</p> <p>La auditoría se realizará con base en el Plan General de Contabilidad Pública, emitido por la Contaduría General de la Nación mediante la Resolución 355 de 2007. Así mismo se tendrán como base para la ejecución de la auditoría las caracterizaciones, manuales e instructivos que hacen parte del, Proceso de Recursos Financieros, contenidos en el Sistema Integrado de Gestión de la Superintendencia.</p> <p>Realizar validación de la parametrización, esquema de seguridad y funcionalidad de los aplicativos BI (Contribuciones), SIIGO y REALTECH (Cartera y Cobranza), respecto al proceso de Gestión de Recursos Financieros</p> <p>Validación Módulos cartera SIIF Nación</p> <p>El presente informe se emite con LIMITACIÓN AL ALCANCE por cuanto no se recibió la información solicitada a la Secretaria General por medio de Correo electrónico del día 26 de marzo de 2021 esta información requerida se encuentra en el sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación y SIIGO como</p>

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Nombre: Martha Rocío Yanquen Parra Cargo: Profesional Especializado - Oficina de Control Interno	Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno	Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno

	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA	Código: FT-COIN-007
		Nov-2020
		Revisión: 00

	sistema contable de la entidad con corte a 31 de diciembre de 2020.
Criterios de la Auditoría:	<ul style="list-style-type: none"> ● Ley 454 de 1998 ● Procedimiento PR-GREF-007 - Gestión de Recaudo y Cobro ● Gestión de Recursos Financieros (GREF) – Caracterización ● Circular externa N°. 08 - Cobro Tasa de Contribución año 2020 ● Política Tasa de Crecimiento y Contribución ● Resolución 468 del 19 de agosto de 2016 por medio de la cual se modifica el Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Entidades de Gobierno ● Resolución 525 del 13 de septiembre de 2016 por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, la Norma de Proceso contable y Sistema Documental Contable. ● La Resolución 525 de 2016, por la cual se incorpora, al RCP, la Norma de Proceso Contable y Sistema Documental Contable ● La Resolución 037 de 2017 (que derogó las resoluciones 117 de 2015 y 467 de 2016) y las resoluciones 139 y 620 de 2015, y sus modificaciones y 611 de 2017, por las cuales se incorporan al RCP, los Catálogos Generales de Cuentas que utilizarán las empresas de propiedad estatal, las entidades de gobierno y las entidades en liquidación. ● Resolución No. 167 de 14 de octubre de 2020 expedida por la CGN por la cual se modifica el marco conceptual para la preparación y presentación de Información Financiera del marco normativo para entidades del gobierno. ● Resolución No. 221 de 29 de diciembre de 2020 expedida por la CGN por la cual se modifica el Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Entidades del Gobierno.

Reunión de Apertura			Ejecución de la Auditoría								Reunión de Cierre		
Día	Mes	Año	Desde	Día	Mes	Año	Hasta	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
01	03	2021			01	03		2021		30	05	2021	11

Jefe oficina de Control Interno	Equipo Auditor
Mabel Astrid Neira Yepes	Martha Rocio Yanquen Parra – Profesional Especializado Jorge Armando Marimon – Ingeniero de Sistemas – Contratista Daniel Ricardo González – Abogado – Contratista.

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Nombre: Martha Roció Yanquen Parra Cargo: Profesional Especializado - Oficina de Control Interno	Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno	Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno

	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA	Código: FT-COIN-007
		Nov-2020
		Revisión: 00

	Ana Larissa Niño Collantes – Técnica Administrativa
--	---

I. DECLARACION

La auditoría se realiza con base en el análisis de diferentes muestras aleatorias seleccionadas por el auditor y se fundamenta en el siguiente soporte documental: expedientes fuente, procesos y procedimientos del sistema de gestión, reportes de los sistemas de información, cruces y validaciones, página web y normas internas y externas.

En aplicación al Decreto 648 de 2017 Artículo 2.2.21.4.8, la Oficina de Control Interno incorpora los siguientes instrumentos para la Actividad de la Auditoría Interna:

- i. Código de Ética del Auditor Interno que tiene como bases fundamentales, la integridad, objetividad, confidencialidad, conflictos de interés y competencia de este.
- ii. Estatuto de auditoría, en el cual se establecen y comunican las directrices fundamentales que definen el marco dentro del cual se desarrollan las actividades de la Oficina de Control Interno, según los lineamientos de las normas internacionales de auditoría.

II. COMPROMISO DEL AUDITADO

Carta de representación en la que se establezca la veracidad, calidad y oportunidad de la entrega de la información presentada a las Oficinas de Control Interno.

III. NOTA DE SEGURIDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN:

Este documento contiene información de interés exclusivo del auditor y el auditado para surtir los trámites establecidos en la Guía de Auditoría. En ese sentido, hasta tanto no se constituya como informe final y sea publicado en la página Web de la Superintendencia de la Economía Solidaria, no podrá ser distribuido ni utilizado por terceros, ni se podrá hacer referencia a él en ningún otro asunto, sin el consentimiento previo y por escrito del Jefe de Control Interno.

IV. METODOLOGÍA

- a) Entendimiento del proceso: Se realizó reunión el 1 de marzo con los funcionarios que hacen parte del proceso de Recursos Financieros, a fin de conocer y tener un entendimiento del proceso y aprendizaje de la funcionalidad de los aplicativos BI (Contribuciones), SIIGO y REALTECH (Cartera y Cobranza), respecto al proceso de Gestión de Recursos Financieros, solicitando a la Oficina Asesora de Planeación y Sistemas una inducción en el aplicativo BI, llevada a cabo el día 11 de marzo de 2021; así mismo, se solicitó a la Secretaría General reunión de entendimiento de los aplicativos SIIGO y REALTECH, realizada el día 9 de abril de 2021. De igual manera, el día 25 de marzo de 2021, se remitió correo electrónico de consulta al Ministerio de Hacienda, con el fin de validar si llevan a cabo el Proceso de Cartera y Recaudo a través del Aplicativo SIIF Nación.

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Nombre: Martha Roció Yanquen Parra Cargo: Profesional Especializado - Oficina de Control Interno	Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno	Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno

	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA	Código: FT-COIN-007
		Nov-2020
		Revisión: 00

- b) Diseño del plan de auditoria: Se estableció un plan de trabajo para el desarrollo de la auditoria para lograr el cumplimiento de los objetivos propuestos.
- c) Reunión de apertura: la apertura de la auditoría se realizó el día 01 de marzo de 2021.
- d) Obtención y análisis de la información: Fue solicitada la información suficiente, relacionada con la unidad auditada para efectos de seleccionar una muestra.
- e) Ejecución de pruebas: Se realizó la verificación sobre el cumplimiento de los requisitos normativos internos y externos, sobre el desarrollo de la unidad auditada, la cual se convierte en la base para la elaboración del presente informe.
- f) Definición de observaciones y recomendaciones: Producto de la evaluación realizada a la información suministrada.

RIESGOS EVALUADOS (Riesgos evaluados en el proceso de auditoría)

La Oficina de Control Interno, verifica la actualización de la Matriz de Riesgos Institucionales, en cuanto a la identificación de los riesgos para el proceso GREF - Gestión de Recursos Financieros, donde se relacionan los siguientes riesgos que guardan directa relación con la auditoría, como son:

1. Liquidación errada de la tasa de contribución.
2. Información incompleta o ausente de los estados financieros base recibidos en BI, para liquidar la contribución.
3. Dejar de cobrar los intereses de mora de las obligaciones por multas.
4. Presentación inadecuada o inconsistente de los estados financieros de la SES
5. Modificación de información registrada en el software contable de la SES con fines fraudulentos

La identificación de estos riesgos conlleva sus respectivas actividades de control que van desde seguimientos y monitoreo trimestral.

La Oficina de Control Interno evidencia una oportunidad de mejora en cuanto a que en el proceso de Gestión de Recursos Financieros se podría documentar más controles, no solo encaminado a la revisión, devoluciones, ajustes y contribuciones sino controles orientados a otro tipo de riesgos como, por ejemplo: pérdida de activos, diferencias entre libros y SIIF Nación de depreciación o valorización de activos.

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Nombre: Martha Rocío Yanquen Parra Cargo: Profesional Especializado - Oficina de Control Interno	Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno	Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno

	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA	Código: FT-COIN-007
		Nov-2020
		Revisión: 00

DESARROLLO DEL EJERCICIO DE AUDITORÍA (Resultados de los Aspectos Evaluados)

1. Descripción del proceso

Inicia con la planeación presupuestal de ingresos y gastos, el cual se gestiona a través de la cadena presupuestal y financiera y termina con la elaboración y presentación de los estados financieros e informes contables, a las diferentes partes interesadas.

En la revisión de la Caracterización del Proceso GREF- 001Gestión de Recursos Financieros se evidencia que no hay un procedimiento relacionado con el manejo, uso y baja de Propiedad Planta y Equipo lo que genera una oportunidad de mejora, teniendo en cuenta que es necesario estandarizar y definir conceptos, porcentajes y métodos para evitar riesgos de error por falta de entendimiento o de la persona encargada del tema.

1.1. Estados Financieros 2020

Es importante tener en cuenta que debido a la expedición de las resoluciones 354, 355, 356 de 2007 y 357 de 2008, la cuales adoptan el Régimen de Contabilidad Pública, estableció su conformación y definió su ámbito de aplicación, los estados financieros de la Superintendencia para la vigencia 2020, se encuentran de conformidad con las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público, razón por la cual se realiza un análisis financiero horizontal entre la vigencia 2019 – 2020.

Balance General Comparativo Al 31 de diciembre de 2019 y 2020

CODIGO	DESCRIPCION	ACTUAL	ANTERIOR	Análisis Horizontal	%
		31-12-2020	31-12-2019		
1	ACTIVOS	\$ 101.613.521.245	\$ 101.846.880.436	-\$ 233.359.191	-0,23%
	ACTIVOS CORRIENTE	\$ 85.524.098.741	\$ 88.467.353.597	-\$ 2.943.254.856	-3,33%
11	EFFECTIVO	\$ 143.552.179	\$ 94.257.051	\$ 49.295.128	52,30%
13	RENTAS POR COBRAR	\$ 2.488.745.778	\$ 735.273.849	\$ 1.753.471.929	238,48%
19	OTROS ACTIVOS	\$ 82.891.800.784	\$ 87.637.822.696	-\$ 4.746.021.912	-5,42%
13	RENTAS POR COBRAR	\$ 2.894.004.275	\$ 523.262.365	\$ 2.370.741.910	453,07%
16	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	\$ 8.513.931.356	\$ 8.163.392.092	\$ 350.539.264	4,29%
19	OTROS ACTIVOS	\$ 4.681.486.873	\$ 4.692.872.382	-\$ 11.385.509	-0,24%
	TOTAL ACTIVOS	\$ 101.613.521.245	\$ 101.846.880.436	-\$ 233.359.191	-0,23%
2	PASIVOS	\$ 1.911.003.650	\$ 3.416.778.019	-\$ 1.505.774.369	-44,07%
24	CUENTAS POR PAGAR	\$ 373.637.771	\$ 2.011.484.837	-\$ 1.637.847.066	-81,42%

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Nombre: Martha Rocío Yanquen Parra Cargo: Profesional Especializado - Oficina de Control Interno	Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno	Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno

INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA		Código: FT-COIN-007
		Nov-2020
		Revisión: 00

CODIGO	DESCRIPCION	ACTUAL	ANTERIOR	Análisis Horizontal	%
		31-12-2020	31-12-2019		
25	OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL	\$ 1.371.864.227	\$ 980.896.791	\$ 390.967.436	39,86%
27	PASIVOS ESTIMADOS	\$ 165.501.652	\$ 424.396.391	-\$ 258.894.739	-61,00%
	TOTAL PASIVOS	\$ 1.911.003.650	\$ 3.416.778.019	-\$ 1.505.774.369	-44,07%
3	PATRIMONIO	\$ 99.702.517.595	\$ 98.430.102.417	\$ 1.272.415.178	1,29%
31	HACIENDA PUBLICA	\$ 99.702.517.595	\$ 98.430.102.417	\$ 1.272.415.178	1,29%
	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	\$ 101.613.521.245	\$ 101.846.880.436	-\$ 233.359.191	-0,23%

Fuente: Información generada del SIIF Nación (20/03/2020)

Estado de Actividad Financiera, Económica, Social Y Ambiental Al 31 de diciembre de 2019 y 2020

CODIGO	DESCRIPCION	ACTUAL	ANTERIOR	Análisis Horizontal	%
		01-01-2020 - 31-12-2020	01-01-2019 - 31-12-2019		
	ACTIVIDADES ORDINARIAS				
4	INGRESOS OPERACIONALES	\$ 32.505.788.913	\$ 26.061.975.854	\$ 6.443.813.058	25%
41	INGRESOS FISCALES	\$ 32.505.507.845	\$ 25.999.470.974	\$ 6.506.036.871	25%
47	OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	\$ 0	\$ 1.768.500	-\$ 1.768.500	-100%
48	OTROS INGRESOS	\$ 281.068	\$ 60.736.380	-\$ 60.455.313	-100%
5	GASTOS OPERACIONALES	\$ 31.160.944.893	\$ 27.115.975.319	\$ 4.044.969.574	15%
51	DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN	\$ 29.275.888.748	\$ 24.773.347.894	\$ 4.502.540.854	18%
53	DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	\$ 1.731.358.843	\$ 2.198.552.611	-\$ 467.193.768	-21%
57	OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	\$ 135.551.036	\$ 124.838.718	\$ 10.712.318	9%
58	OTROS GASTOS	\$ 18.146.265	\$ 19.236.096	-\$ 1.089.831	-6%
	EXCEDENTE (DEFICIT) OPERACIONAL	\$ 1.344.844.020	-\$ 1.053.999.465	\$ 2.398.843.485	-228%
4	INGRESOS NO OPERACIONALES	\$ 430.683.821	\$ 26.414.784	\$ 404.269.037	1530%
48	OTROS INGRESOS	\$ 430.683.821	\$ 26.414.784	\$ 404.269.037	1530%
5	GASTOS NO OPERACIONALES	\$ 441.678.789	\$ 56.985.604	\$ 384.693.185	675%
58	OTROS GASTOS	\$ 441.678.789	\$ 56.985.604	\$ 384.693.185	675%
	EXCEDENTE (DEFICIT) NO OPERACIONAL	-\$ 10.994.968	-\$ 30.570.820	\$ 19.575.852	-64%
	EXCEDENTE (DEFICIT) DE ACTIVIDADES ORDINARIAS	\$ 1.333.849.052	-\$ 1.084.570.285	\$ 2.418.419.337	-223%
	EXCEDENTE (DEFICIT) DEL EJERCICIO	\$ 1.333.849.052	-\$ 1.084.570.285	\$ 2.418.419.337	-223%

Fuente: Información generada del SIIF Nación (20/03/2020)

2. Análisis Financiero

2.1. Balance General y Estado de Actividad Financiera, Económica, Social Y Ambiental

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Nombre: Martha Rocío Yanquen Parra Cargo: Profesional Especializado - Oficina de Control Interno	Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno	Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno

	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA	Código: FT-COIN-007
		Nov-2020
		Revisión: 00

Balance General					
RPTNCT032_ReporteBalanceGeneral!A15					
Cuentas que presentaron variación significativa.					
Código	Descripción	2020	2019	Variación	%
11	EFFECTIVO	\$ 143.552.179	\$ 94.257.051	\$ 49.295.128	52,30%
13	RENTAS POR COBRAR AC	\$ 2.488.745.778	\$ 735.273.849	\$ 1.753.471.929	238,48%
13	RENTAS POR COBRAR ANC	\$ 2.894.004.275	\$ 523.262.365	\$ 2.370.741.910	453,07%
24	CUENTAS POR PAGAR	\$ 373.637.771	\$ 2.011.484.837	-\$ 1.637.847.066	-81,42%
27	PASIVOS ESTIMADOS	\$ 165.501.652	\$ 424.396.391	-\$ 258.894.739	-61,00%

Fuente: Información generada del SIIF Nación (17/03/2021)

Estado de Actividad Financiera					
RPTNCT032_ReporteEstadoActivida!B15					
Código	Descripción	2020	2019	Variación	%
41	INGRESOS FISCALES	\$ 32.505.507.845	\$ 25.999.470.974	\$ 6.506.036.871	25%
51	DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN	\$ 29.275.888.748	\$ 24.773.347.894	\$ 4.502.540.854	18%
53	DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	\$ 1.731.358.843	\$ 2.198.552.611	-\$ 467.193.768	-21%
48	OTROS INGRESOS	\$ 430.683.821	\$ 26.414.784	\$ 404.269.037	1530%
58	OTROS GASTOS	\$ 441.678.789	\$ 56.985.604	\$ 384.693.185	675%

Fuente: Información generada del SIIF Nación (17/03/2021)

Se observó que para la vigencia 2020, se presentó un excedente por valor de \$1.333 millones, ocasionado principalmente por el incremento en los ingresos operacionales, es decir, el recaudo de tasa de contribución.

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Nombre: Martha Rocío Yanquen Parra Cargo: Profesional Especializado - Oficina de Control Interno	Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno	Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno

	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA	Código: FT-COIN-007
		Nov-2020
		Revisión: 00

Como se observa en el análisis horizontal, los ingresos presentaron un incremento del 25% respecto al año anterior, mientras que los gastos, tuvieron un incremento del 15%, lo cual ocasionó el excedente para la presente vigencia.

3. Análisis Jurídico Sobre La Política Para La Liquidación De La Tasa De Contribución.

A través de la resolución No. 2020430002755 del 28 de febrero de 2020, fue aprobada la política para la liquidación de la contribución a favor de la entidad, para efectos de suplir los costos de funcionamiento e inversión, producto del control y supervisión de las entidades vigiladas.

La ley 454 de 1998 establece la creación, naturaleza, objetivos, funciones, ingresos y criterios para la fijación de la tasa de contribución mencionada anteriormente, directrices que se pueden identificar en los artículos 33 a 38 de la norma.

La política contiene de manera general los mismos requisitos establecidos en los artículos 37 y 38 de la ley 454 de 1998, esto es, la identificación de ingresos de gastos de funcionamiento e inversión y los criterios de fijación de esos recursos.

Sin embargo, se identificaron algunas diferencias entre la política y la ley, las cuales se señalan a continuación:

- El numeral 3 del artículo 38 establece:

“Cuando una organización de economía solidaria no suministre oportunamente los balances cortados a 31 de diciembre del año anterior o no liquide la contribución respectiva, la Superintendencia la liquidará aplicando a la contribución del período anterior un incremento correspondiente al promedio de la tasa de crecimiento de los activos totales de las entidades del sector con un ajuste adicional del cinco por ciento (5%).”

La Política establece lo siguiente:

“Para las entidades que reportaron de manera extemporánea, la contribución se liquidará teniendo en cuenta la fórmula establecida en el numeral 3 del artículo 38 de la Ley 454 de 1988, la cual consiste en: a la última contribución pagada por la entidad, se le incrementará el promedio de la tasa de crecimiento de los últimos dos (2) años más un ajuste adicional del cinco por ciento (5%).” (Subrayado fuera de texto)

Como se puede observar, se evidencia una diferencia respecto del promedio de los activos totales de las entidades del sector, ya que la política incluye una condición adicional, tomando el promedio de los dos últimos años, situación que no se encuentra regulada.

Este tipo de situaciones necesitan ser reguladas de manera oficial, de tal manera que todos los involucrados tengan conocimiento de las reglas de juego que se aplicarán para efectos de liquidar estos aportes, garantizando el principio de seguridad jurídica y el rango normativo indispensable para el recaudo de recursos de terceros.

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Nombre: Martha Roció Yanquen Parra Cargo: Profesional Especializado - Oficina de Control Interno	Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno	Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno

	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA	Código: FT-COIN-007
		Nov-2020
		Revisión: 00

En respuesta por parte de la Secretaría General a través de memorando 20214300008333 de fecha 15 de abril de 2021, el área señala:

“Conforme a lo establecido en el artículo 38 de la Ley 454 de 1998 en el numeral 3 indica que: “Cuando una organización de economía solidaria no suministre oportunamente los balances cortados a 31 de diciembre del año anterior o no liquide la contribución respectiva, la Superintendencia la liquidará aplicando a la contribución del período anterior un incremento correspondiente al promedio de la tasa de crecimiento de los activos totales de las entidades del sector con un ajuste adicional del cinco por ciento (5%)”. (Subrayado por fuera del texto original).

Así las cosas, dado que la Ley 454 de 1998 no define el rango de tiempo del promedio de la tasa de crecimiento, la Oficina Asesora de Planeación y Sistemas OAPS con la aprobación del Superintendente, establecieron la metodología para el cálculo de la tasa de crecimiento y se determinó que el promedio abarcaría los dos últimos años de activos reportados.

Se adjunta presentación de la OAPS aclarando el procedimiento de cálculo. (Anexo 1)”

Teniendo en cuenta lo señalado anteriormente, se evidencia que la entidad procedió a establecer una metodología para el cálculo de la tasa de crecimiento, sin embargo, se recomienda que esta situación sea regulada a través del respectivo acto administrativo y se encuentre técnicamente justificada.

Respuesta Recursos Financieros:

“Agradecemos por favor tener presente que:

a. Durante el proceso de auditoria realizado por la OCI, la Política de Tasa de Contribución siempre estuvo disponible en la plataforma i-solución.

b. Que el 26 de marzo de 2021 la Política de Tasa de Contribución fue presentada en Comité Directivo para efectos de actualización y cambio en el nombre la cual fue aprobada por los asistentes.

c. Que dicha actualización y cambio en el nombre quedó debidamente reglamentada mediante Resolución No. 2021SES002025 del 5 de abril de 2021.

d. Que el día 11 de abril de 2021, el documento aprobado por el Comité Directivo junto con la Resolución es remitida a la Oficina Asesora de Planeación y Sistemas - OAPS para efecto de su publicación en i-solución.

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Nombre: Martha Rocío Yanquen Parra Cargo: Profesional Especializado - Oficina de Control Interno	Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno	Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno

	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA	Código: FT-COIN-007
		Nov-2020
		Revisión: 00

e. Que el 13 de abril la OAPS confirma la nomenclatura para el documento, quedando: POGREF-001 POLÍTICA Y LINEAMIENTOS TÉCNICOS PARA EL CÁLCULO DE LA TASA DE CRECIMIENTO DE ACTIVOS DEL SECTOR Y LIQUIDACIÓN DE LA CONTRIBUCIÓN.

f. Que el 14 de abril la Coordinadora Financiera emite Vo.Bo. a la OAPS para que este documento sea publicado en i-solución.

g. Que el 15 de abril se recibe confirmación por parte de la OAPS de la creación del documento y que el mismo fue cargado y enviado a flujo de aprobación en I-solución.

Así las cosas, para el 16 de abril la política de Tasa de Contribución ya se encontraba actualizada y cargada en i-solución para consulta de todos los funcionarios de la Superintendencia de Economía Solidaria.

En el Anexo No. 1 se puede hacer consulta de los documentos mencionados y la trazabilidad de cada una de las acciones indicadas.

Por lo anterior, solicitamos validar esta información para efectos de no dejar este comentario en el informe final de auditoría.”

(...)

Al respecto, es importante mencionar que en la Ley 454 de 1998 en su artículo 35 Objetivos y finalidades se encuentran:

“(…) Artículo 35 – objetivos y finalidades: (...) 13. Disponer las acciones necesarias para obtener el pago oportuno de las contribuciones a cargo de las entidades sometidas a su control, inspección y vigilancia. 18. Fijar el monto de las contribuciones que las entidades supervisadas deben pagar a la Superintendencia para atender sus gastos de funcionamiento en porcentajes proporcionales (...)”.

Ahora bien, en el numeral 3 del artículo 38 de la mencionada Ley se indica que “Cuando una organización de economía solidaria no suministre oportunamente los balances cortados a 31 de diciembre del año anterior o no liquide la contribución respectiva, la Superintendencia la liquidará aplicando a la contribución del período anterior un incremento correspondiente al promedio de la tasa de crecimiento de los activos totales de las entidades del sector con un ajuste adicional del cinco por ciento (5%). (negrilla por fuera del texto original).

Así las cosas y teniendo en cuenta que es potestad del Superintendente disponer las acciones necesarias para el cobro de la tasa de contribución y fijar el monto de las mismas es cuando se incorpora dentro de la Política de Tasa de Contribución un capítulo para la tasa de crecimiento en donde se menciona que:

(...) La tasa de crecimiento será calculada por la Oficina Asesora de Planeación y Sistemas a más tardar el 20 de febrero de cada vigencia, teniendo en cuenta el valor total de activos reportados por

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Nombre: Martha Rocío Yanquen Parra Cargo: Profesional Especializado - Oficina de Control Interno	Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno	Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno

	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA	Código: FT-COIN-007
		Nov-2020
		Revisión: 00

el sector. Esta tasa de crecimiento deberá ser trasladada a las áreas y publicada en la página web de la entidad a más tardar el 25 de febrero de cada vigencia.

Para la aplicación del numeral 3 del artículo 38 de la Ley 454 de 1998, se tomará como tasa de crecimiento el promedio de los activos reportados en los dos últimos años”.

Conforme a lo anterior, la OAPS el 18 de febrero de 2021 hace la presentación de la Tasa de Crecimiento que rige para el año 2021 y la cual es aprobada por el Superintendente el 22 de febrero de 2021.

En el Anexo 2 está disponible la presentación y la grabación realizada por la OAPS (<https://drive.google.com/open?id=12RTX1eQsenfWFviFWJckNAlmzaPPdggf&usp=gmail>) en donde se explican las variables y cálculos realizados y los correos donde se puede evidenciar la trazabilidad de lo mencionado.

Por lo anterior, solicitamos validar esta información para efectos de no dejar esta observación en el informe final de auditoría.”

Respuesta OCI: Sobre el primer punto, se aclara que a la fecha de verificación de los documentos registrados en el sistema ISOLUCION, el documento en cuestión figurada inactivo por actualización, motivo por el cual se señaló la situación; al verificar la fecha de publicación en el sistema, éste tiene fecha 11 de mayo de 2021.

Sin embargo, esta situación no genera ninguna observación, por lo que se procederá a eliminarlo del informe definitivo al no generar ninguna diferencia como valor agregado.

Por otro lado, como bien lo señala el área auditada, a través de una política interna se estableció la forma como se calcularía la tasa de crecimiento para efectos de liquidar la tasa de contribución, esto es, tomando el promedio de los activos reportados en los dos últimos años; sin embargo, esta anotación no se presenta a manera de observación, lo que se pretende es recomendar como oportunidad de mejora, que se reglamente a través de acto administrativo cada una de las situaciones que se pueden presentar para la liquidación de la tasa de contribución.

Es discrecional del área auditada establecer una acción de mejora o no, por lo que esta Oficina insiste en conservar esta recomendación en cumplimiento de su función de asesoría.

3.1. Conceptos Emitidos Por La Oficina Asesora Jurídica.

Solicitada la información relacionada, sobre los conceptos emitidos por parte de la Oficina Asesora Jurídica, se pudo observar un total de cuatro documentos que desarrollan la liquidación de la tasa de contribución a saber:

- Memorando 20191100002293 de fecha 19 de febrero de 2019:

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Nombre: Martha Rocío Yanquen Parra Cargo: Profesional Especializado - Oficina de Control Interno	Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno	Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno

	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA	Código: FT-COIN-007
		Nov-2020
		Revisión: 00

La Secretaría General requirió concepto para establecer si a las entidades que se encontraban en periodo de liquidación, debían pagar tasa de contribución a la Superintendencia.

Según lo señalado por el área jurídica, la Superintendencia tiene el deber legal de cobrar la tasa de contribución a la totalidad del universo de organizaciones que cobija su supervisión; en este orden de ideas y de acuerdo al principio de proporcionalidad que establece la ley, se debe cobrar la tasa de contribución en esa misma proporción que le significa a la entidad cumplir con su función de vigilancia.

Teniendo en cuenta lo anterior, se concluye que los criterios de fijación para el pago de tasa de contribución respecto de tales organizaciones deberían ser más flexibles, en el entendido que no aplica el criterio referido a la actividad económica, evaluando la posibilidad de establecer un rango especial teniendo en cuenta la situación de liquidación bien sea forzosa o voluntaria.

- Memorando 20191100009123 de fecha 25 de julio de 2019:

Se realiza un análisis relacionado con el principio de proporcionalidad para el cobro de la tasa de contribución, estableciendo que se debe aplicar de acuerdo a los días en los que la entidad en cada vigencia ejecutó funciones de control y vigilancia en la entidad vigilada; esto teniendo en cuenta que la actividad económica de cada entidad empezará a contar a partir del día de registro en la Cámara de Comercio.

- Memorando 20191100017613 de fecha 13 de diciembre de 2019:

En este concepto, se realiza un análisis sobre la naturaleza jurídica del tributo de la tasa de contribución que pagan las entidades vigiladas; sobre el particular se concluye que la entidad ha venido estableciendo de manera correcta en cada vigencia el rango y porcentaje de la tasa de contribución de acuerdo a los costos en que incurre por la prestación del servicio de inspección, vigilancia y control.

- Memorando 20194000018333 de 20 de diciembre de 2019:

La Oficina Asesora Jurídica realiza nuevamente un análisis sobre la naturaleza jurídica de la tasa de contribución, explicando cuáles son sus características como sujeto activo, sujeto pasivo, hecho generador, base gravable y la tarifa a cobrar de acuerdo a lo señalado en la ley.

Por otro lado, señala la importancia de la aplicación del principio de proporcionalidad respecto del cobro de la tasa de contribución, estableciendo que solo se podrá realizar por el lapso de tiempo en el que la entidad haya ejercido sus funciones de supervisión sobre la entidad vigilada.

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Nombre: Martha Rocío Yanquen Parra Cargo: Profesional Especializado - Oficina de Control Interno	Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno	Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno

	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA	Código: FT-COIN-007
		Nov-2020
		Revisión: 00

Finalmente, se realiza un análisis sobre las situaciones que posiblemente se pudieran presentar respecto de la liquidación de la tasa de contribución, llegando a la conclusión que, en cada una de ellas, es necesario que la entidad regule la materia como principio de legalidad.

Lo anterior, en concordancia con lo señalado por parte de la Oficina Asesora Jurídica a través de los conceptos emitidos sobre la materia.

Respuesta Recursos Financieros:

“Para este caso es importante mencionar que el equipo de Recaudo se rige con la normativa vigente, esto es la Ley 454 de 1998 y la Política de Tasa de Contribución.

Quien podría ejercer esta función de “flexibilizar” el cobro de la tasa de contribución para entidades en situación de liquidación recaería en la Alta Dirección quien tiene la potestad de regular internamente este tipo de situaciones.

De igual manera, nos gustaría saber a qué se refieren exactamente con flexibilizar y cuáles son los soportes jurídicos y técnicos con los cuales la OCI realiza esta sugerencia de mejora lo anterior con el fin de tener los soportes para hacer la propuesta señalada por ustedes a la Administración de la Supersolidaria.”

Respuesta OCI: Los conceptos jurídicos señalados en el informe son los que la Oficina Asesora Jurídica ha expedido sobre la materia a solicitud del Despacho y la Secretaría General, que para el caso en cuestión, señalan la diferencia entre supervisar a un ente vigilado que se encuentra en proceso de liquidación a otro que no presenta la misma situación, recomendando la posibilidad de flexibilizar la forma como se liquida la tasa de contribución dependiendo del esfuerzo y recursos que se requieren aplicar para cada caso.

La recomendación que presenta la Oficina de Control Interno la cual se encuentra de acuerdo a lo recomendado por la Oficina Asesora Jurídica, es la de regular las situaciones se puedan presentar y que se encuentran debidamente identificadas para la liquidación de la tasa de contribución, a través del respectivo acto administrativo para efectos de generar seguridad jurídica en las decisiones de la administración.

4. Liquidación Tasa de Contribución.

La Oficina de Control Interno procedió a realizar una revisión del cálculo de la tasa de contribución teniendo en cuenta la información suministrada por la Secretaría General, lo establecido en el documento de la Política y Lineamientos Técnicos para la Liquidación de la Contribución y las circulares externas emitidas por la SES.

Frente a lo anterior, la oficina de control interno, procedió a establecer una muestra, teniendo en cuenta una población total 6.734 entidades, dicha muestra se calculó utilizando el formato FCOIN19-

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Nombre: Martha Roció Yanquen Parra Cargo: Profesional Especializado - Oficina de Control Interno	Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno	Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno

	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA	Código: FT-COIN-007
		Nov-2020
		Revisión: 00

Determinación Muestra de Auditoría, el cual fue tomado del Departamento Administrativo de la Función Pública, lo cual arrojó como resultado un total de 74 entidades a revisar la liquidación.

A las 74 entidades se les realizó el recalcu de la tasa de liquidación desde el año 2010 al 2021. Identificando las siguientes situaciones:

NIT	Nombre	Fecha / Matrícula	Ultimo año renovado	Estado Matrícula	Vigencia para revisar proporcionalidad por Año creación	Observación OCI
9004015759	COOPERATIVA MULTIACTIVA COMULEMCO Y SE IDENTIFICARA CON SIGLA COMULEMCO	16/12/2010	2019	ACTIVA	2011	Para la vigencia 2015, la reportan como extemporánea, pero de acuerdo a revisión e información allegada y generada del aplicativo BI, la entidad reportó el 11 de febrero de 2015 y de acuerdo a la circular básica contable, esta entidad debía reportar el viernes de la segunda semana de febrero, por lo tanto la fecha oportuna fue el 13 de febrero de 2015.
9003600854	ALIANZA MULTIACTIVA DE SERVICIOS	27/05/2010	2020	ACTIVA	2011	Para la vigencia 2015, la reportan como extemporánea, pero de acuerdo a revisión e información allegada y generada del aplicativo BI, la entidad reporto el 11 de febrero de 2015 y de acuerdo a la circular básica contable, esta entidad debía reportar el viernes de la segunda semana de febrero, por lo tanto la fecha oportuna fue el 11 de febrero de 2015.
8918555003	COOPERATIVA INTEGRAL DE EDUCACION GABRIEL CAMARGO PEREZ EN LIQUIDACION	12/07/2012	2014	DISUELTA Y EN CAUSAL DE LIQUIDACION	2013	Se realiza el recalcu correspondiente a 2014, sin embargo, se observa una diferencia, frente a lo liquidado por el grupo de Recaudo vs liquidación OCI. Y una vez revisada la diferencia y teniendo en cuenta lo establecido en la política y lineamientos técnicos para la liquidación de la tasa de contribución, se observó que la liquidación no se realizó sobre la última contribución pagada, (\$119,792), ya que de acuerdo a la formula a aplicar a este valor se le debe aplicar una tasa del 14,06%, lo que genera un valor total de \$ 136,644, y de acuerdo a la información allegada el cobro es de \$115,061. De igual manera, en el archivo de Excel CARTERA A 31 DICIEMBRE DE 2020, se

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Nombre: Martha Roció Yanquen Parra Cargo: Profesional Especializado - Oficina de Control Interno	Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno	Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno

	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA	Código: FT-COIN-007
		Nov-2020
		Revisión: 00

NIT	Nombre	Fecha / Matrícula	Ultimo año renovado	Estado Matrícula	Vigencia para revisar proporcionalidad por Año creación	Observación OCI
						observa un valor inicial de cobro en 2015 \$131,940, el cual no concuerda con la liquidación inicial que muestran en el archivo "Formato Hoja de Trabajo Final Conciliación por Tercero" SE LE APLICO LA PROPORCIONALIDAD 2013??
8301258691	COOPERATIVA MULTIACTIVA CLASSCOOP TAMBIEN IDENTIFICADA CON LA SIGLA CLASSCOOP EN LIQUIDACION	15/08/2003	2014	EN LIQUIDACION	2004	La entidad se encuentra en proceso de liquidación desde 2014, y se le realizó liquidación de tasa de contribución desde 2015, generando una cartera de \$1,317,760. Por lo anterior, esta oficina considera que se dé prioridad a la recomendación dada por la oficina jurídica en el memorando 2019400001833 del 20 de diciembre de 2019, en la que menciona "(...) "No obstante, y para concluir puede esta Superintendencia expedir un nuevo acto administrativo que establezca un rango especial o específico para tales organizaciones, en el cual, tenga en cuenta el estado de liquidación patrimonial de las vigiladas, y fije una tasa con un porcentaje sobre sus activos que sea flexible a la situación en la que se encuentra."(...) Lo anterior a fin de generar una cartera inexistente e incobrable para la entidad.
8120032188	COOPERATIVA MULTIACTIVA DEL RETIRO DE LOS INDIOS	30/07/1999	2019	ACTIVA	2000	Según la información generada del aplicativo BI, esta entidad corresponde a nivel de supervisión 3, sin embargo en el archivo "Formato Hoja de Trabajo Final Conciliación Tercero", en el FORMATO aparece nivel 2
8301021008	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO ULTRACOOP C T A	3/05/2002	2017	ACTIVA	2003	Se observa el cobro de cartera, sin embargo, es importante diseñar un procedimiento o control para validar el estado real de las entidades a fin de evitar el riesgo de generar cartera inexistente.
8001523664	FONDO DE EMPLEADOS DE C.I. MERCEDES S.A.	4/04/1997	2019	CANCELADA	1998	Cartera castigada, bajo el principio de costo beneficio.

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Nombre: Martha Rocío Yanquen Parra Cargo: Profesional Especializado - Oficina de Control Interno	Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno	Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno

	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA	Código: FT-COIN-007
		Nov-2020
		Revisión: 00

NIT	Nombre	Fecha / Matrícula	Ultimo año renovado	Estado Matrícula	Vigencia para revisar proporcionalidad por Año creación	Observación OCI
8160050296	FONDO DE EMPLEADOS DE CO & TEX	27/12/2000	2019	ACTIVA	2001	Según la información generada del aplicativo BI, esta entidad corresponde a nivel de supervisión 3, sin embargo en el archivo "Formato Hoja de Trabajo Final Conciliación Tercero", en el FORMATO aparece nivel 2
8001437898	FONDO DE EMPLEADOS STOP	25/07/1997	2020	ACTIVA	1998	Para la vigencia 2017, no coincide el valor liquidado por OCI (\$705426), frente a lo liquidado por recaudo (\$666,526) y no se observa cambios en el nivel de supervisión.
9001660054	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SISTEMAS PRODUCTIVOS EN SALUD IDENTIFICADA CON LA SIGLA SIPROSALUD CTA EN LIQUIDACION	24/07/2007	2012	DISUELTA Y EN ESTADO DE LIQUIDACION	2008	La presente entidad se encuentra en proceso de liquidación desde 2012, sin embargo, no se observa dentro de la cartera a cobrar, ni dentro de la cartera dada de baja. Por favor indicar que proceso se surtió con este tipo de entidades.
8040105421	COOPERATIVA DE SERVICIOS PETROLEROS J'S LIMITADA - EN REORGANIZACION	12/01/2001	2019	ACTIVA	2002	Entidad no reporta desde 2013, y se encuentra dentro de la cartera a cobrar por la entidad, con corte a febrero 2021 hay un total de \$119,065,475.

Fuente: Información allegada por Secretaría General

Respuesta Recursos Financieros:

Numeral 4 Liquidación Tasa de Contribución. "A 74 entidades se les realizó el recalcu de la tasa de liquidación desde el año 2010 al 2021. Identificando las siguientes situaciones"

□ Ítem 1

Respuesta: En este caso es importante mencionar que de acuerdo a la Circular Básica Contable y Financiera No. 004 de 2008 que se encontraba vigente para el 2015 menciona que para las entidades de segundo y tercer nivel de supervisión debieron reportar conforme al siguiente cuadro:

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Nombre: Martha Rocío Yanquen Parra Cargo: Profesional Especializado - Oficina de Control Interno	Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno	Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno

	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA	Código: FT-COIN-007
		Nov-2020
		Revisión: 00

ÚLTIMO DÍGITO DEL NIT	FECHA DE PRESENTACIÓN DESPUÉS DEL RESPECTIVO CORTE
0 - 1	Lunes de la sexta semana
2 - 3	Martes de la sexta semana
4 - 5	Miércoles de la sexta semana
6 - 7	Jueves de la sexta semana
8 - 9	Viernes de la sexta semana

Para la entidad en mención cuyo Nit es 900.401.575-9 es importante aclarar que el último dígito del Nit es 5; es decir el reporte debió realizarse a más tardar el miércoles de la sexta semana del año 2015 y esto es 4 de febrero de 2015 y la entidad reportó el 11 de febrero del año en mención, por esta razón se tipifica como extemporánea. Es importante tener en cuenta que el dígito de verificación corresponde a un código asignado por el sistema de información de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, el cual no se considera como número integrante del NIT y cuya función es individualizar de forma exclusiva al ente económico y garantizar la veracidad de su expedición y la exclusividad para el contribuyente al que se asigna¹; así las cosas, cuando se hace mención al último dígito del Nit, este es el último número antes del guion. De igual forma, la manera de contar las semanas se hace desde el primer día del mes de enero independiente si es día hábil o festivo, tal como se muestra en la siguiente imagen:



Lo anterior se puede validar en la siguiente página: <https://www.calendario-365.com.co/calendario2015.html>.

Respuesta OCI:

Se acepta la respuesta y se retira la observación, sin embargo, es importante aclarar, que la información base, que originó la información, fue con base a lo allegado por parte de la secretaría general.

- Ítem 2

Respuesta: En este caso, la respuesta es la misma que se mencionó en el Ítem 1.

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Nombre: Martha Rocío Yanquen Parra Cargo: Profesional Especializado - Oficina de Control Interno	Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno	Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno

	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA	Código: FT-COIN-007
		Nov-2020
		Revisión: 00

Respuesta OCI:

Se acepta la respuesta y se retira la observación, sin embargo, es importante aclarar, que la información base, que originó la información, fue con base a lo allegado por parte de la secretaría general.

- *Ítem 3*

Respuesta: Para no perder competencia del año 2014 (cobro) en el año 2019, se vencían los términos para el cobro; el Despacho junto con el Grupo Financiero – Equipo de Contribuciones, sin que aun existiera una política para el cálculo de la tasa de contribución, con el fin de no perder competencia procedió a realizar el cálculo de lo dejado de percibir para que el impacto de la pérdida de recursos y responsabilidad no fueran tan significativos. Es importante mencionar que una vez la Contraloría General de la República emite su informe final, el Grupo Financiero – Equipo de Contribuciones genera el Plan de Mejoramiento y toma como base el año 2014; las vigencias 2012 y 2013 se tienen en cuenta únicamente a nivel informativo y conforme a las directrices recibidas en su momento no se realizó recalculation por efecto de pérdida de competencia. Así las cosas, no se recalculó lo cobrado por efecto que ya se tenía pago, resolución y paz y salvo.

Respuesta OCI:

Se recomienda que para las vigencias en las cuales no se ha perdido competencia de realizar el cobro, se establezcan controles para que se realice el correcto cobro de la tasa de contribución.

- *Ítem 4*

Respuesta: Para este caso es importante mencionar que el Grupo de Recaudo se rige con la normativa vigente, esto es la Ley 454 de 1998 y la Política de Tasa de Contribución. Quien podría ejercer esta función de “flexibilizar” el cobro de la tasa de contribución para entidades en situación de liquidación recaería en la Alta Dirección quien tiene la potestad de regular internamente este tipo de situaciones.

Respuesta OCI:

Frente a lo anterior la OCI, genera una oportunidad de mejora frente a estos casos puntuales, con el fin que desde el proceso de Recursos Financieros, se gestione la recomendación dada por la oficina jurídica en el memorando 2019400001833 del 20 de diciembre de 2019, en la que menciona "(...) "No obstante, y para concluir puede esta Superintendencia expedir un nuevo acto administrativo que establezca un rango especial o específico para tales organizaciones, en el cual, tenga en cuenta el estado de liquidación patrimonial de las vigiladas, y fije una tasa con un porcentaje sobre sus activos que sea flexible a la situación en la que se encuentra." Si bien la alta dirección es quien emite todas las directrices, el proceso es quien conoce las necesidades para optimizar la gestión y mejora frente a nuestros grupos de interés.

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Nombre: Martha Roció Yanquen Parra Cargo: Profesional Especializado - Oficina de Control Interno	Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno	Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno

	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA	Código: FT-COIN-007
		Nov-2020
		Revisión: 00

- *Ítem 5*

Respuesta: Una vez revisado los datos de esta entidad incluido su nivel de activos para las vigencias 2012 a 2016 su nivel de supervisión era nivel 2 y a partir 2017 es nivel 3. Adjuntamos Formato de conciliación por tercero donde se puede evidenciar lo mencionado anteriormente. Ver anexo No. 3.

Respuesta OCI:

Se recomienda, revisar las bases de datos generadas del aplicativo BI, toda vez que este genera una información que no es acorde con el Excel entregado por el proceso. Es decir, si en el aplicativo genero información de las vigencias 2012 a 2017, debería arrojar la situación de la entidad en ese momento, en este caso el nivel de supervisión 2 y no el 3 ya que es el actual.

- *Ítem 6*

Respuesta: Se realiza validación y trazabilidad de esta entidad; sin embargo, se evidencia que esta entidad según RUES se encuentra activa y el cálculo de la tasa de contribución se realiza con base en el numeral 3 de la Ley 454. Ver Anexo No. 4 (Formato de conciliación por tercero y RUES). Adicionalmente, el Grupo Financiero – Equipo de Contribuciones se encuentra actualizando el PRGREF-007 Gestión de Recaudo y Cobro en cual se incluye diferentes controles para este tipo de casos.

Respuesta OCI:

Se recomienda, establecer en el procedimiento el PRGREF-007 Gestión de Recaudo y Cobro los diferentes controles frente al RUES para validar el estado real de las entidades a fin de evitar el riesgo de generar cartera inexistente.

- *Ítem 7*

Respuesta: Se solicita muy respetuosamente a la Oficina de Control Interno indicar si existe algún tipo de observación que el Grupo de Contribuciones deba aclarar.

Respuesta OCI:

No existe observación en este ítem.

- *Ítem 8*

Respuesta: Conforme a las validaciones realizadas esta entidad a partir del año 2020 pasa a nivel de supervisión 2 por el monto de sus activos; del 2019 y anteriores estaba catalogada como nivel 3. Ver anexo 5 donde se adjunta formato de conciliación.

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Nombre: Martha Rocío Yanquen Parra Cargo: Profesional Especializado - Oficina de Control Interno	Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno	Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno

	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA	Código: FT-COIN-007
		Nov-2020
		Revisión: 00

Respuesta OCI:

Se recomienda, revisar las bases de datos generadas del aplicativo BI, toda vez que este genera una información que no es acorde con el Excel entregado por el proceso. Es decir, si en el aplicativo genero información de las vigencias 2012 a 2017, debería arrojar la situación de la entidad en ese momento, en este caso el nivel de supervisión 2 y no el 3 ya que es el actual.

- *Ítem 9*

Respuesta: Se hacen las respectivas validaciones y se observa que el valor cobrado corresponde tanto a su nivel de supervisión como al valor de sus activos; para este caso la entidad reporto de manera oportuna. Ver anexo 6 donde se adjunta forma de conciliación.

Respuesta OCI:

Se revisa el anexo 6 y se verifica la operación matemática de la vigencia 2017 (\$2.692.465.544 * 0.262/1000 = 705.426, no como aparece en el anexo que registra el valor de \$666.526) Por lo anterior se reitera la observación.

- *Ítem 10*

Respuesta: Conforme a las validaciones realizadas a esta entidad, se evidencia que el ultimo valor cobrado está en la Resolución 2019430003625 del 10 de julio de 2019 por \$658.958; este valor corresponde a la cuota No. 2 de la vigencia 2014 y a la fecha no está reconocida contablemente en nuestro software contable SIIGO. Al validar la información en el RUES, indica que su estado es activo; sin embargo, al dar lectura al certificado indica que su último año renovado fue el 2012 y fue declarada disuelta y en estado de liquidación el 3 de marzo de 2014; se solicitará al RUES hacer la respectiva actualización del estado de esta entidad y conforme a esta información se procederá a realizar los ajustes que sean necesarios.

Respuesta OCI:

Se recomienda, establecer en el procedimiento el PRGREF-007 Gestión de Recaudo y Cobro los diferentes controles frente al RUES para validar el estado real de las entidades a fin de evitar el riesgo de generar cartera inexistente.

- *Ítem 11*

Respuesta: Conforme a las validaciones realizadas y aunque la entidad no ha reportado desde 2013 se han realizado los cobros conforme a la aplicación del numeral 3 del artículo 38 de la Ley 454, dado que aún está activa en RUES. El último pago reportado de la vigencia 2017 se registró el 11 de marzo de 2021. Es decir, que a la fecha tiene un saldo en cartera de \$83.345.538.

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Nombre: Martha Rocío Yanquen Parra Cargo: Profesional Especializado - Oficina de Control Interno	Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno	Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno

	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA	Código: FT-COIN-007
		Nov-2020
		Revisión: 00

Respuesta OCI:

Se recomienda, establecer en el procedimiento *el PRGREF-007 Gestión de Recaudo y Cobro* los diferentes controles frente al RUES para validar el estado real de las entidades a fin de evitar el riesgo de generar cartera inexistente.

4.1. Proporcionalidad

La oficina de control interno, con el fin de evaluar el cumplimiento de las acciones propuesta en el plan de mejoramiento de la CGR, específicamente con el relacionado al presente tema, el cual señala lo siguiente: "(...) La SES Inició su función de supervisión sobre 13 entidades de la economía solidaria nuevas, inobservando los parámetros legales aplicables para la liquidación de la tasa de contribución de las entidades que no estuvieron sujetas a supervisión durante toda la vigencia y que señalan que debe ser proporcional al lapso en que la SES ejerció la supervisión sobre dichas organizaciones. (...)". Procedió a realizar la respectiva revisión:

De la muestra inicial de 74 entidades, se identificaron inicialmente 10 entidades a las cuales se les debía realizar la proporcionalidad, sin embargo, al revisar detalladamente se establece que solo 3 entidades (resaltadas con amarillo) cumplen con los criterios para realizar proporcionalidad "(...) Según el numeral 4º del artículo 38 de la Ley 454 de 1998; "cuando la entidad no hubiera estado sometida a inspección, vigilancia y control durante todo el periodo considerado para establecer la contribución esta se liquidará en proporción al lapso durante el cual se haya practicado la supervisión."(...)".

NIT	Nombre	Fecha / Matrícula	Ultimo año renovado	Estado Matrícula	FECHA INSCRIPCIÓN (Fecha en que se declara el estado de la columna anterior)	Vigencia para revisar proporcionalidad por Año creación
9000259164	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE NEGOCIOS DE CAFE	16/05/2019	2019	ACTIVA	SI	2020
8040163635	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PRESTACION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	29/03/2012	2012	LIQUIDADADA	SIN INFORMACIÓN	2013
8918555003	COOPERATIVA INTEGRAL DE EDUCACION GABRIEL CAMARGO PEREZ EN LIQUIDACION	12/07/2012	2014	DISUELTA Y EN CAUSAL DE LIQUIDACIÓN	SIN INFORMACION	2013
9005760229	ASOCIACION MUTUAL PROSPERIDAD SOCIAL	7/12/2012	2017	ACTIVA	SI	2013
8340008406	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO LOS LIBERTADORES COOPTRALIB LTDA	25/05/2012	2020	ACTIVA	0	2013
8040165133	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO MULTILABOR SERVICIOS CTA	29/03/2012	2017	CANCELADA	SIN INFORMACION	2013

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Nombre: Martha Rocío Yanquen Parra Cargo: Profesional Especializado - Oficina de Control Interno	Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno	Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno

INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA	Código: FT-COIN-007
	Nov-2020
	Revisión: 00

NIT	Nombre	Fecha / Matricula	Ultimo año renovado	Estado Matricula	FECHA INSCRIPCIÓN (Fecha en que se declara el estado de la columna anterior)	Vigencia para revisar proporcionalidad por Año creación
8110412423	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO ANTIOQUEÑA DE ANESTESIOLOGIA ANESTESIAS CTA	27/03/2012	2015	SIN INFORMACIÓN	SIN INFORMACION	2013
9012444847	COOPERATIVA MULTIACTIVA PARA EL EMPRENDIMIENTO LABORAL, EMPRESARIAL Y SOCIAL	19/12/2018	2019	ACTIVA	0	2019
8040107053	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PAZ Y BIENESTAR CTA	2/04/2012	2019	activa		2013
9012768553	COOPERATIVA MULTIACTIVA MERKASEO	24/04/2019	2019	activa		2020

Fuente: Información allegada por Secretaría General

De acuerdo a lo anterior, es importante señalar, que si bien a dos de estas entidades se les debió realizar en su momento (2013) el procedimiento de proporcionalidad, en la actualidad se encuentran inactivas y sin información, por lo anterior se procedió a preguntar mediante correo electrónico, el día 11 de mayo de 2021, ¿cuál es el procedimiento a aplicar en estos casos?, A lo cual nos respondieron mediante correo electrónico el 13 de mayo de 2021, lo siguiente: “(...) Para las dos entidades que mencionas, debemos verificar el estado en RUES y el estado de la Cartera.; conforme su estatus en el RUES y si se encuentra cancelada procedemos a revisar cartera para ser presentada a Comité de Depuración y sacarla de la base de datos.(...)”.

¿Y frente a la entidad que se registró en 2019, se observa que la misma venía reportando información en años anteriores, por lo mismo no le aplicaría el procedimiento de proporcionalidad?, a lo anterior nos informan lo siguiente: “(...) Respecto de la proporcionalidad, recuerda que el cobro de la tasa de contribución se hace con la vigencia inmediatamente anterior; es decir, de lo cobrado en 2020 se liquida con base en la información reportada por la entidad a 31 de diciembre de 2019. (...)”.

Respuesta Recursos Financieros:

- Respecto del numeral 4.1 Proporcionalidad, no es claro si existe o no observación. Agradecemos por favor aclarar.

Respuesta OCI:

Frente a lo anterior no se presenta ninguna observación.

4.1.2. Pagos Registrados por Realtech

Como resultado de la revisión, se observaron los siguientes pagos registrados dos veces:

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Nombre: Martha Rocío Yanquen Parra Cargo: Profesional Especializado - Oficina de Control Interno	Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno	Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno

INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA		Código: FT-COIN-007
		Nov-2020
		Revisión: 00

Nit	Entidad	Valor	Intereses	Total	Descripción	Año Vig	Fecha Pago	Cuota
8000851621	FONDO DE AHORRO DE LOS EMPLEADOS DE SANAUTOS SA LTDA	157.800		157.800	Contribución 2014 Primera Cuota	2014	24/02/2014 9:08	Primera
8000851621	FONDO DE AHORRO DE LOS EMPLEADOS DE SANAUTOS SA LTDA	157.800		157.800	Contribución 2014 Segunda Cuota	2014	21/08/2014 17:36	Segunda
8000851621	FONDO DE AHORRO DE LOS EMPLEADOS DE SANAUTOS SA LTDA	157.829		157.829	Contribución 2014 Primera Cuota	2014	24/02/2014 12:55	Primera
8000851621	FONDO DE AHORRO DE LOS EMPLEADOS DE SANAUTOS SA LTDA	157.829		157.829	Contribución 2014 Segunda Cuota	2014	21/08/2014 12:37	Segunda
8001437898	FONDO DE EMPLEADOS MANUFACTURAS STOP	307.400		307.400	Contribución 2014 Primera Cuota	2014	24/02/2014 15:19	Primera
8001437898	FONDO DE EMPLEADOS MANUFACTURAS STOP	307.400		307.400	Contribución 2014 Segunda Cuota	2014	1/08/2014 9:32	Segunda
8001437898	FONDO DE EMPLEADOS MANUFACTURAS STOP	307.357		307.357	Contribución 2014 Primera Cuota	2014	24/02/2014 12:54	Primera
8001437898	FONDO DE EMPLEADOS MANUFACTURAS STOP	307.357		307.357	Contribución 2014 Segunda Cuota	2014	1/08/2014 12:40	Segunda
8110412423	COOPERATIVA ANTIOQUEÑA DE ANESTESIOLOGIA ANESTESIAR CTA	69.400		69.400	Contribución 2014 Primera Cuota	2014	25/02/2014 17:03	Primera
8110412423	COOPERATIVA ANTIOQUEÑA DE ANESTESIOLOGIA ANESTESIAR CTA	69.400		69.400	Contribución 2014 Segunda Cuota	2014	29/08/2014 16:58	Segunda
8110412423	COOPERATIVA ANTIOQUEÑA DE ANESTESIOLOGIA ANESTESIAR CTA	69.418		69.418	Contribución 2014 Primera Cuota	2014	25/02/2014 12:52	Primera
8110412423	COOPERATIVA ANTIOQUEÑA DE ANESTESIOLOGIA ANESTESIAR CTA	69.418		69.418	Contribución 2014 Segunda Cuota	2014	29/08/2014 12:34	Segunda
8605353911	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS PARA LA FAMILIA LTDA COOPFAMILIA EN LIQUIDACION	134.100		134.100	Contribución 2014 Primera Cuota	2014	28/02/2014 16:50	Primera
8605353911	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS PARA LA FAMILIA LTDA COOPFAMILIA EN LIQUIDACION	134.100		134.100	Contribución 2014 Segunda Cuota	2014	6/08/2014 17:12	Segunda
8605353911	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS PARA LA FAMILIA LTDA COOPFAMILIA EN LIQUIDACION	134.077		134.077	Contribución 2014 Primera Cuota	2014	28/02/2014 12:47	Primera
8605353911	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS PARA LA FAMILIA LTDA COOPFAMILIA EN LIQUIDACION	134.077		134.077	Contribución 2014 Segunda Cuota	2014	6/08/2014 12:40	Segunda

Fuente: Información allegada por Secretaría General

Lo anterior fue consultado con el proceso, a lo cual informaron mediante correo electrónico del 3 de mayo lo siguiente: "(...) Se realiza la validación para los primeros y se identifica que estaban marcados como Banco, pero realmente eran PSE, razón por la que salían dos veces. (...)".

Frente a lo anterior, se procede a indagar si contablemente se registró doble vez, sin embargo, a la fecha de emisión del presente informe no se obtuvo respuesta.

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Nombre: Martha Rocío Yanquen Parra Cargo: Profesional Especializado - Oficina de Control Interno	Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno	Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno

	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA	Código: FT-COIN-007
		Nov-2020
		Revisión: 00

Respuesta Recursos Financieros:

Respuesta: Para este caso, se valida nuevamente en el sistema contable SIIGO y se genera un reporte por tercero donde se puede evidenciar el registro contable de los pagos recibidos una sola vez. Ver Anexo No. 7.

Respuesta OCI:

Se revisó la información allegada y se concluye que no existe observación al respecto.

4.1.3. Intereses de Mora

De acuerdo al Plan de Mejoramiento suscrito con la CGR, uno de los hallazgos relacionados por ese ente tiene que ver con los intereses de mora y el cual señala lo siguiente: "(...) Intereses de mora. El software provisto para el cálculo de intereses de mora sobre las tasas de contribución no se encuentra correctamente parametrizado. (...)"

Frente a lo anterior, se procedió a revisar el procedimiento PR-GREF-007 - GESTIÓN DE RECAUDO Y COBRO, el cual establece en el numeral 5. POLÍTICAS DE OPERACIÓN, literal C, lo siguiente: "(...) Actualizar cada mes del año el interés moratorio con la tasa de usura para consumo y ordinarios fijado por la Superintendencia Financiera, por medio del usuario administrador en el Módulo de Pagos del proveedor del software. (...)". Lo anterior permite subsanar el hallazgo y de esta manera, ejercer un control mensual sobre el software.

Conclusión Revisión

La oficina de control interno, una vez revisada las bases de datos allegadas y realizar un muestreo, concluye lo siguiente:

- Una vez culminada la revisión y verificación por parte del grupo de cobro y recaudo, se identificaron 3754 entidades que entre 2014 a 2020, presentaron extemporaneidad y no reporte de información.

AÑO	TOTAL CANTIDAD ENTIDADES	TOTAL VALOR COBRADO	TOTAL CANTIDAD ENTIDADES CON RECAUDO	TOTAL VALOR RECAUDADO	%
2014	274	165.957.242	62	25.882.686	16%
2015	300	160.398.768	58	29.947.465	19%
2016	421	260.805.387	93	45.435.298	17%
2017	577	396.329.901	146	60.393.459	15%
2018	686	531.511.717	182	59.749.327	11%
2019	663	994.803.227	70	16.967.642	2%

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Nombre: Martha Roció Yanquen Parra Cargo: Profesional Especializado - Oficina de Control Interno	Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno	Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno

	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA	Código: FT-COIN-007
		Nov-2020
		Revisión: 00

2020	833	927.739.272	119	52.574.856	6%
TOTAL GENERAL	3.754	3.437.545.514	730	290.950.733	8%

Fuente: Información allegada por Secretaría General

Tal como lo muestra la anterior tabla, el valor recuperado es de \$290.950.733, el 8% de un total de \$3.437.545.514.

4.2. Revisión de Registros Contables.

Dentro del proceso de auditoría se procede a realizar la revisión de los registros contables en el aplicativo SIIF – Nación, es importante mencionar, que, con el fin de manejar detalladamente el registro de cada organización vigilada, la entidad cuenta con el aplicativo SIIGO, en este se registra el detalle de cobro y pago realizado. Por lo anterior, se requiere realizar la revisión de los registros contables, y de esta manera evaluar el riesgo que puede generar este procedimiento.

Multas

Mediante análisis de variaciones, identifique los movimientos contables de la cuenta 131102 – Multas. (Débitos = liquidaciones proferidas y la contrapartida la respectiva contrapartida en la cuenta 411002 Multas y recaudos recibidos).

CUENTA CONTABLE	DESCRIPCION	SALDO ANTERIOR	MOVIMIENTOS DEBITO	MOVIMIENTOS CREDITO	SALDO FINAL
131102	Multas y sanciones	805.608.345,51	718.686.730,00	54.886.673,00	1.469.408.402,51
131103	Intereses	0,00	3.339.518,00	3.339.518,00	0,00
131127	Contribuciones	3.987.563.546,00	154.950.749,00	326.945.745,00	3.815.568.550,00
411002	Multas y sanciones	866.227.483,00	27.767.446,00	718.686.730,00	1.557.146.767,00
411003	Intereses	55.376.928,00	648.219,00	3.339.518,00	58.068.227,00
411061	Contribuciones	30.861.125.897,00	129.558.080,00	158.725.034,00	30.890.292.851,00

Fuente: Información Generada aplicativo SIIF

Como resultado del análisis se evidenció una diferencia de \$4.941.306,00, en el archivo de Excel recibido "Base de datos Multas.xls" aparece el valor total de \$1.474.349.708,51 vs el registro en los estados financieros que corresponde al valor de \$1.469.408.402,51.

Respuesta Recursos Financieros:

Es importante mencionar que el Grupo Financiero – Equipo de Contribuciones mensualmente realiza conciliaciones previas a la entrega de información al área Contable de la entidad.

Para el cierre a diciembre de 2020 se realizaron las respectivas validaciones y cruces de información con las bases de datos (SIIGO, extractos bancarios, base de multas, etc.) y se procede a realizar la

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Nombre: Martha Rocío Yanquen Parra Cargo: Profesional Especializado - Oficina de Control Interno	Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno	Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno

INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA	Código: FT-COIN-007
	Nov-2020
	Revisión: 00

conciliación; una vez las cifras están depuradas se genera la conciliación y se envía al área contable para su revisión, validación y aprobación.

Para el mes de diciembre el saldo que reporta nuestra conciliación de multas es por valor de \$1.469.407.677;51 que comparado con el saldo que se reporta en los estados financieros (SIIF Nación \$1.469.408.402,51) genera una diferencia de \$725; valor este que no genera ningún tipo de materialidad e impacto en los estados financieros. Ver Anexo No. 8 Conciliación multas a diciembre de 2020.

De igual manera para Contribuciones se genera mensualmente el proceso de conciliación y cuyas cifras corresponden a los registros del sistema contable SIIGO. Ver anexo 9 Conciliaciones Contribución y movimiento de la cuenta 131127.

Respuesta OCI:

Se procedió a revisar los anexos y se puede evidenciar que en la base de multas recibida el 1 de marzo de 2021, no se tenía registrado el valor del recaudo de \$4.942.031

No. RESOLUCION INICIAL	NT sin dígito	NT	ENTIDAD	NUMERO SALARIOS /VYT SANCION	VALOR RESOLUCION INICIAL	VALOR AUTO DE CORRECCION (SI APLICA)	RECAUDO CAPITAL	RECAUDO INTERESES	NUOVO SALDO	Fecha de causacion RI	Fecha de causacion del Auto de Corrección	Fecha de recaudo	ACUERDO DE PAGO	FECHA DE
202032000465	800142524	800142524	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO LA CANCELARIA		5,83	4.942.031			4.942.031,00	30/11/2020				RECIBI EL 04

Sin embargo, en el nuevo archivo “Conciliación Multas Diciembre 2020”, se observa el recaudo por dicho valor.

No. RESOLUCION INICIAL	NT sin dígito	NT	No. RESOLUCION INICIAL	FECHA RESOLUCION INICIAL	AÑO RESOLUCION	SIGLO	RESOL RECURSO	FEC RESOL RECURSO	AÑO RESOL RECURSO	SIGLO	RESOL RECURSO APELACION	FEC RESOL RECURSO APELACION	FECHA EJECUTORIA	CONCEPTO CAUSACION SIGO	SALARIO MINIMO VYT	NUMERO SALARIOS /VYT SANCION	VALOR RESOLUCION INICIAL	VALOR AUTO DE CORRECCION (SI APLICA)	RECAUDO CAPITAL	RECAUDO INTERESES	NUOVO SALDO	Fecha	
202032000465	800142524	800142524	202032000465	21-sep-20	2020				2020000105	21-sep-20			24-sep-20	PL 202032000465 FE 24-SEP-2020	577,000	5,83	4.942,031		4.942,031,00		51,750,000	6,00	

Por lo anterior, la OCI, acepta la subsanación de la diferencia de los \$4.941.036, sin embargo, se reitera la necesidad de establecer controles para el manejo de información, toda vez, que la información que se recibe en diferentes fechas sufre cambios y eso afecta la confiabilidad y veracidad de la información que tiene la entidad.

Contribuciones

Revisada la cuenta 131127, se observa un registro de causación en el aplicativo SIIGO, por valor de \$28.552.225.690,00, vs el auxiliar registrado en SIIF Nación, el cual presenta movimientos débito

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Nombre: Martha Rocío Yanquen Parra Cargo: Profesional Especializado - Oficina de Control Interno	Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno	Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno

	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA	Código: FT-COIN-007
		Nov-2020
		Revisión: 00

durante la vigencia 2020 por valor de \$58.957.838.911,00, un saldo final de \$3.815.568.550,00, y en la cuenta de ingresos que presenta un saldo \$30.890.292.851 y el archivo de recaudo de realtech presenta un valor de \$27.458.461.734.

Es importante señalar, que el registro en la cuenta 131127 – Contribuciones, se encuentra incluido el cobro de extemporaneidad y liquidación de acuerdo a lo establecido en el numeral 3 del artículo 38 de la ley 454 de 1998.

Castigo de cartera y deterioro.

Se procedió a revisar el registro y soportes de la cartera castigada y dada de baja por deterioro, lo cual se encuentra soportado mediante resolución 2020430012715 de 22 de diciembre de 2020, "(...) Por la cual la Superintendencia de la Economía Solidaria realiza el saneamiento contable, la depuración de cartera y declara la exclusión de 326 obligaciones de los estados financieros por remisibilidad y/o costo beneficio. (...)".

Código	Descripción	Debe	Haber
138690001	Otras cuentas por cobrar	55.713.869,00	0,00
138590001	Otras cuentas por cobrar de difícil recaudo	0,00	55.713.869,00
Sumatoria		55.713.869,00	55.713.869,00

Fuente: Información Generada aplicativo SIIF

5. Seguimiento Hallazgos CGR

Es importante señalar, que en la anterior verificación se tuvo en cuenta los hallazgos generados por la Contraloría General de la República – CGR, los cuales señalan lo siguiente:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO
1	La Supersolidaria omitió la causación de la tasa de contribución para las entidades que no reportaron información en el 2017, aun cuando contaba con información del 2016 como insumo para el cálculo.
2	Intereses de mora. El software provisto para el cálculo de intereses de mora sobre las tasas de contribución no se encuentra correctamente parametrizado.
3	Se evidenció que para aquellas organizaciones solidarias que en las vigencias 2014 a 2018 reportaron información financiera de manera extemporánea, la SES liquidó la tasa de contribución conforme los porcentajes previstos en las Circulares Ext citadas y no aplicó la fórmula establecida en el # 3º del art 38 de la Ley 454/98.
4	Se evidenció que para aquellas organizaciones solidarias que en las vigencias 2011 a 2014 no reportaron información financiera, la SES no liquidó la tasa de contribución que les correspondía cancelar a cada una de ellas y, por ende, no obtuvo el pago de dicha contribución.

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Nombre: Martha Rocío Yanquen Parra Cargo: Profesional Especializado - Oficina de Control Interno	Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno	Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno

	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA	Código: FT-COIN-007
		Nov-2020
		Revisión: 00

5	Se evidenció que para aquellas organizaciones solidarias que en las vigencias 2015 a 2018 no reportaron información financiera, la SES no ha liquidado la tasa de contribución que les correspondía cancelar a cada una de ellas y, por ende, no ha obtenido el pago de dicha contribución.
6	Se evidenció que, con corte de mayo de 2019, las organizaciones de la economía solidaria sujetas a su supervisión ...y cuya tasa de contribución se liquidó en las vigencias 20 a 2014... no han efectuado el pago efectivo de dichos dineros...no se cobraron dentro del término legal previsto (5 años) ... Por lo anterior, la Supersolidaria dejó de percibir recursos por \$108.463.825...

Fuente: Información SIRECI - CGR

- Entidades que no reportaron y no se les realizó la liquidación y el cobro de tasa de contribución:

Respecto a este punto, la oficina de control interno, evidencia que se procedió a realizar la reliquidación de 6734 entidades desde la vigencia 2010, a fin de identificar las entidades a las cuales no se les realizó el cobro. Para la vigencia 2017, se identificaron 1566 entidades, que no realizaron reporte, por lo tanto, el grupo de contribuciones procedió a realizar un análisis de cada entidad a fin de verificar si se debía realizar el cobro e iniciar el respectivo proceso, encontrando el siguiente resultado:

Tipo_2017	Cantidad Organizaciones	Cuenta de Cobro Activos Vig_2017	CALCULO #3 PARA EXTEMPORANEO 2017	CALCULO #3 PARA NO REPORTE 2017
EXTEMPORANEO	2579	2579	\$ 10.733.308.654	\$ -
NO REPORTE	2425	2425	\$ -	\$ 837.118.056
NO VALIDADA	1953		\$ -	\$ -
OPORTUNO	1730	1730	\$ -	\$ -
Total general	8687	6734	\$ 10.733.308.654	\$ 837.118.056

Fuente: Información allegada por Secretaría General - BASE TOTAL 2011-2020 formulado - Actualizado 24 Ene 2021.

Una vez realizada la depuración a las organizaciones la cual consistió en lo siguiente de acuerdo a lo informado por el grupo de cobro y recaudo:

“(...) Para el cobro de entidades que no generaron reporte y generaron reporte extemporáneamente se debe tener en cuenta los siguientes filtros de la base enviada (BASE TOTAL 2011-2020 formulado - Actualizado 24 Ene 2021) ya que es una base total en la cual se encuentran entidades canceladas y vigiladas por otra superintendencia:

- Columna ER (PERTENECE): Se dejan las opciones 2015-2020 y AMBOS
- Columna C (Estado / Matrícula): Se quitan los filtros de CANCELADA y MATRÍCULA CANCELADA POR FUSIÓN
- Columna G (VIGILADA POR OTRA SUPER): Se dejan las opciones 0, DANCOOP, DANCOOP DPTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE COOPERATIVAS, DANSOCIAL, Vacías.

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Nombre: Martha Rocío Yanquen Parra Cargo: Profesional Especializado - Oficina de Control Interno	Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno	Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno

INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA	Código: FT-COIN-007
	Nov-2020
	Revisión: 00

Adicionalmente se recuerda que para la aplicación de cobros nuevos solo se tuvo en cuenta aquellas entidades con saldo en cartera que no esté en resolución de la vigencia y que con #3 aplique un cobro diferente al que anteriormente tenía calculado y aquellas entidades que no les habíamos generado ningún tipo de cobro y con #3 aplica cobro.

Por último, se anexa cuadro de lo cobrado en la vigencia 2017 de las entidades extemporáneas y no reporte y base con las entidades a las que se les generó el cobro con su respectiva información general de cada entidad, el tipo de reporte, valor a cobrar, fecha de inicio de intereses, comprobante de causación, radiado del persuasivo y fecha en la que se subió el recibo. (...)

TIPO	CANTIDAD	VALOR TOTAL
EXTEMPORANEO	146	42.913.207
NO REPORTE	431	353.416.694
Total general	577	396.329.901

Fuente: Información allegada por Secretaria General

Por lo anterior, la entidad cumplió con subsanar la omisión de la causación de la tasa de contribución para las entidades que no reportaron información en el 2017.

Seguimiento Hallazgos 3,4,5,6

Durante el desarrollo de la auditoría y como se ha venido indicando en los anteriores puntos, la entidad procedió a realizar el recalcu de la tasa de contribución y aplicación del numeral 3 del artículo 38 de la ley 454 de 98, desde la vigencia 2011 a 2020, lo anterior a fin de subsanar y prevenir de nuevo errores en la liquidación, lo anterior genero los siguientes resultados:

AÑO	EXTEMPORANEO				NO REPORTE				TOTAL CANTIDAD ENTIDADES	TOTAL VALOR COBRADO	TOTAL CANTIDAD ENTIDADES CON RECAUDO	TOTAL VALOR RECAUDADO	%
	CANTIDAD ENTIDADES	VALOR COBRADO	CANTIDAD ENTIDADES CON RECAUDO	VALOR RECAUDADO	CANTIDAD ENTIDADES	VALOR COBRADO	CANTIDAD ENTIDADES CON RECAUDO	VALOR RECAUDADO					
2014	120	\$ 44.102.410	41	\$ 8.122.927	154	\$ 121.854.832	21	\$ 17.759.759	274	\$ 165.957.242	62	\$ 25.882.686	16%
2015	105	\$ 28.332.551	32	\$ 8.054.677	195	\$ 132.066.217	26	\$ 21.892.788	300	\$ 160.398.768	58	\$ 29.947.465	19%
2016	109	\$ 34.019.136	47	\$ 16.436.579	312	\$ 226.786.251	46	\$ 28.998.719	421	\$ 260.805.387	93	\$ 45.435.298	17%
2017	146	\$ 42.913.207	71	\$ 15.594.400	431	\$ 353.416.694	75	\$ 44.799.059	577	\$ 396.329.901	146	\$ 60.393.459	15%
2018	184	\$ 84.077.919	89	\$ 22.752.040	502	\$ 447.433.798	93	\$ 36.997.287	686	\$ 531.511.717	182	\$ 59.749.327	11%
2019	138	\$ 430.874.142	41	\$ 4.663.419	525	\$ 563.929.085	29	\$ 12.304.223	663	\$ 994.803.227	70	\$ 16.967.642	2%
2020	17	\$ 11.995.693	8	\$ 8.369.340	816	\$ 915.743.579	111	\$ 44.205.516	833	\$ 927.739.272	119	\$ 52.574.856	6%
TOTAL GENERAL	819	\$ 676.315.058	329	\$ 83.993.382	2.935	\$ 2.761.230.456	401	\$ 206.957.351	3.754	\$ 3.437.545.514	730	\$ 290.950.733	8%

Fuente: Información allegada por Secretaria General - Base de Cobro Vigencia 2014 al 2020.

De igual manera, se solicitó el registro contable tanto en el aplicativo SIIGO, como en SIIF, sin que se allegaran los documentos completos, únicamente se recibió el comprobante de lo causado de la vigencia 2017. La información recibida corresponde a la base de datos trabajada en Excel, a la cual

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Nombre: Martha Rocío Yanquen Parra Cargo: Profesional Especializado - Oficina de Control Interno	Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno	Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno

	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA	Código: FT-COIN-007
		Nov-2020
		Revisión: 00

le agregaron una columna con el valor “registrado contablemente”, pero no se recibe los comprobantes generados.

Lo anterior, genera una duda razonable frente a la información registrada contable, es decir, que los estados financieros no contienen la información de la realidad financiera de la entidad.

Por último, el 14 de mayo de 2021, mediante correo electrónico, se recibió la siguiente información, lo anterior en respuesta a la solicitud del “(...) registro contable de causación de las entidades que se identificaron que no reportaron información financiera y no se les había liquidado la tasa de contribución que les correspondía cancelar a cada una de ellas y, por ende, no ha obtenido el pago de dicha contribución.

Adjunto (Base Causación Siigo - Cobros Plan de mejoramiento - Sin Pago - No Reporte), donde se dejan las entidades que les generamos cobros nuevos según el plan de mejoramiento se le incluyó el registro contable de las vigencias 2014 al 2020. (...)”

Vigencia	Cantidad Cobro Persuasivo	Valor a Capital
2014		\$ 103.436.115
2015	167	\$ 109.647.866
2016	264	\$ 196.767.050
2017	352	\$ 302.283.031
2018	405	\$ 408.385.045
2019	492	\$ 550.363.403
2020	683	\$ 863.758.733
Total	2.363	\$ 2.534.641.243

Fuente: Información allegada por Secretaria General

Lo anterior, permite evidenciar, el cobro persuasivo realizado por la entidad y según la información recibida, se efectuó registro contable en el aplicativo SIIGO, por valor total de \$2.534.641.243.

Como conclusión respecto a lo anterior, es importante mencionar que se presenta debilidades en cuanto al manejo de información mediante Excel, el riesgo de cálculo erróneos e información faltante es alto, por lo tanto, no se puede indicar que sea efectivas las actividades, hasta que no se encuentre sistematizado absolutamente todo el proceso de gestión y cobro.

Respuesta Recursos Financieros:

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Nombre: Martha Roció Yanquen Parra Cargo: Profesional Especializado - Oficina de Control Interno	Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno	Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno

	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA	Código: FT-COIN-007
		Nov-2020
		Revisión: 00

Dentro del plan de mejoramiento y como acción de mejora se estableció que la OAPS desarrollaría una herramienta tecnológica que permita a la Superintendencia de Economía Solidaria el cálculo automático de la tasa de contribución, generación de reportes, movimientos históricos por entidad, estados de cuenta, etc. Durante la vigencia 2021 se han realizado varias mesas de trabajo con la OAPS para hacer validaciones y pruebas del nuevo Sistema de Contribuciones. En el Anexo No. 10 se puede evidenciar: correos electrónicos de citación a mesas de trabajo y en los siguientes links la grabación de las reuniones realizadas:

<https://drive.google.com/file/d/182t8Ny8XgjSjKCA4xpfy5eulPkJ8qK9f/view?usp=sharing>
<https://drive.google.com/file/d/1PomY14PwRa3scENXHz-sIFjyMliRkRia/view?usp=sharing>
https://drive.google.com/file/d/1lIQ1cq7y_O5JIMxeID7pMs3puYOCMf5j/view?usp=sharing
https://drive.google.com/file/d/15sELkDJE0V_jo0Ux5MwiMKCWz5BYHESL/view?usp=sharing
<https://drive.google.com/file/d/1v2Xpnn9tFu-EL0ej-WBtmXXbuFYCJ7vy/view?usp=sharing>
<https://drive.google.com/file/d/1v2Xpnn9tFu-EL0ej-WBtmXXbuFYCJ7vy/view?usp=sharing>

Así mismo, en el siguiente link se puede acceder a la herramienta tecnológica que está en proceso de desarrollo por parte de la OAPS: <http://181.48.249.37:8060/#/login> De manera atenta se solicita a la OCI revisar la opción que el seguimiento a esta acción sea compartido junto con la OAPS ya que esta última es la encargada de hacer el desarrollo tecnológico y el Grupo Financiero – Equipo de Contribuciones realiza las validaciones y funcionalidad de la misma.

Respuesta OCI:

Frente a lo anterior, se informa que el día 8 de junio se realizó reunión con el jefe de la oficina asesora de planeación y sistemas, en la que se concluyó la participación y compromiso de esa oficina en la elaboración y suscripción del plan de mejoramiento. Es importante señalar, que, en este punto, se revisa la efectividad de las acciones del plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República, por lo mismo se determinó que hasta que no se encuentre sistematizado el proceso de recaudo y cobro, no se puede determinar si fue efectiva o no la actividad.

6. Lineamientos

Lineamiento 5:

La entidad establece líneas de reporte dentro de la entidad para evaluar el funcionamiento del Sistema de Control Interno.

5.2. La Alta Dirección analiza la información asociada con la generación de reportes financieros.

Como resultado del seguimiento al lineamiento aplicable al proceso de recursos financieros, se observaron los siguientes documentos:

- a) Acta de Comité directivo para establecer el presupuesto de gastos de funcionamiento e inversión. El acta reposa en las instalaciones de la Superintendencia, se entregará en reunión del 01 de marzo de 2021.

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Nombre: Martha Rocío Yanquen Parra Cargo: Profesional Especializado - Oficina de Control Interno	Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno	Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno

	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA	Código: FT-COIN-007
		Nov-2020
		Revisión: 00

- b) Seguimiento mensual de ejecución presupuestal, la cual se realizó mediante correos electrónicos.
- c) Seguimiento reservas presupuestales, los cuales fueron realizados mediante correos electrónicos.
- d) Circular de desagregación presupuestal 2020.

Por lo anterior, se concluye que durante la vigencia 2020, se dio cumplimiento al lineamiento mencionado.

ID	COMPONENTE MECI	LINEAMIENTO	LINEAMIENTO ESPECIFICO	Explicación de cómo la Entidad evidencia que está dando respuesta al requerimiento Referencia a Procesos, Manuales/Políticas de Operación/Procedimientos/Instrucciones u otros documentos que den
5.2	AMBIENTE DE CONTROL: La entidad debe asegurar un ambiente de control que le permita disponer de las condiciones mínimas para el ejercicio del control interno. Esto se logra con el compromiso, liderazgo y los lineamientos de la alta dirección y del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno. El Ambiente de Control es el fundamento de todos los demás componentes del control interno, se incluyen la integridad y valores éticos, la competencia (capacidad) de los servidores de la entidad, la manera en que la Alta Dirección asigna autoridad y responsabilidad, así como también el direccionamiento estratégico definido.	Lineamiento 5: La entidad establece líneas de reporte dentro de la entidad para evaluar el funcionamiento del Sistema de Control Interno.	5.2 La Alta Dirección analiza la información asociada con la generación de reportes financieros.	<p>S.G. - R.F: La Secretaria General realiza las siguientes actividades para dar cumplimiento al control solicitado:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Se lleva a cabo Comité Directivo para establecer lineamientos para la estructuración del presupuesto de gastos de funcionamiento e inversión. 2. Seguimiento Mensual de la Ejecución presupuestal 3. Seguimiento Reservas presupuestales 4. Elaboración de circular de desagregación de presupuesto y presentación de la misma al Superintendente de la Economía Solidaria <ul style="list-style-type: none"> - Acta de Comité Directivo - Esta establecido en el nuevo procedimiento R-REFI-001 Proyección, elaboración y aprobación del presupuesto. - Correo electrónico a los Directivos de la entidad - Publicación en la página Web - Se tiene previsto implementar procedimiento "Ejecución y control del presupuesto". - Correos electrónicos - Se tiene previsto implementar procedimiento "Ejecución y control del presupuesto". - Circular interna - Acta de reunión con el Superintendente - Acta física (En este momento se encuentra en la oficina y falta recoger dos firmas por la situación de emergencia decretado por el gobierno Nacional - COVID 19). - Correos Electrónicos y http://www.supersolidaria.gov.co/les/content/ejecucion-presupuestal - Correos electrónicos - Circular interna y Acta física la cual reposa en la Superintendencia de la Economía solidaria. <p>https://drive.google.com/drive/folders/1FuUkv4w4zICMSY0F2o_vDawzll3wvmb</p> <p>De conformidad con lo socializado en el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno la Secretaria General en la presentación realizada el 10 de diciembre de 2020... frente a este lineamiento SOCIALIZO EL AVANCE</p>

7. Controles

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Nombre: Martha Rocío Yanquen Parra Cargo: Profesional Especializado - Oficina de Control Interno	Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno	Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno

	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA	Código: FT-COIN-007
		Nov-2020
		Revisión: 00

CONTROLES A PROBAR				
Control	¿Quién lo efectúa?	Frecuencia	¿Para qué?	¿Cómo?
<p>GRAF-1 El profesional universitario de contribuciones quincenalmente a partir del mes de marzo de cada vigencia descarga el reporte de Business Inteligencia (BI) por el módulo Contribuciones para generar nuevamente el reporte de los Estados Financieros con corte al 31 de diciembre del periodo a revisar, y con este, verifica y valida los cálculos de las contribuciones cuando son extemporáneas de la vigencia, vigencias anteriores, nuevas o por no reporte. En caso de presentarse alguna modificación o cambio en el cálculo, se procede a ajustar contablemente y adelantar gestiones de cobro a la organización solidaria vigilada. Como evidencia quedará reporte que se genera en BI, anexo del comprobante contable y/o hoja de cálculo de la contribución, recibo generado, correo electrónico informando a la entidad saldo a favor con estado de cuenta y comprobante contable ajustado.</p>	El profesional universitario de contribuciones	Quincenalmente	Ajustar contablemente y adelantar gestiones de cobro a la organización solidaria vigilada	Verifica y valida los cálculos de las contribuciones cuando son extemporáneas de la vigencia, vigencias anteriores, nuevas o por no reporte.
<p>GRAF-2 El profesional especializado designado de Contribuciones mensualmente verifica que los reportes generados por BI, basados en los datos consignados en el SICSES, correspondan a los mismos datos al momento de la liquidación de la tasa de contribución. En el caso de que se presenten modificaciones, se realizarán los ajustes o reliquidaciones en el SIIGO y también en el Portal de pagos de la SES, se dejará como evidencia los correos electrónicos de solicitud o memorias de ayuda de las reuniones, comprobantes contables de ajuste e informe mensual de situación y análisis.</p>	El profesional especializado designado de Contribuciones	mensualmente	Realizar los ajustes o reliquidaciones en el SIIGO y también en el Portal de pagos de la SES, se dejará como evidencia los correos electrónicos de solicitud o memorias de ayuda de las reuniones, comprobantes contables de ajuste e informe mensual de situación y análisis.	Verificar que los reportes generados por BI, basados en los datos consignados en el SICSES, correspondan a los mismos datos al momento de la liquidación de la tasa de contribución.
<p>GRAF-3 El profesional especializado designado de Contribuciones mensualmente verifica los valores consignados por los obligados de las multas pagadas, comparando el reporte del banco con la base de cálculo en Excel para ingresar los intereses en el sistema contable, y</p>	El profesional especializado designado de Contribuciones	mensualmente	Para ingresar los intereses en el sistema contable, y así, realizar validación del pago	Verifica los valores consignados por los obligados de las multas pagadas,

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Nombre: Martha Rocío Yanquen Parra Cargo: Profesional Especializado - Oficina de Control Interno	Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno	Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno

	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA	Código: FT-COIN-007
		Nov-2020
		Revisión: 00

CONTROLES A PROBAR				
Control	¿Quién lo efectúa?	Frecuencia	¿Para qué?	¿Cómo?
así, realizar validación del pago de los intereses de mora. Los valores causados de intereses se reportan en la conciliación mensual de multas y se adelantan las gestiones de cobro respectivas. Las evidencias serán reportes del banco verificados, comprobantes de causación de intereses y comunicaciones generadas a través de correos electrónicos.			de los intereses de mora. Los valores causados de intereses se reportan en la conciliación mensual de multas y se adelantan las gestiones de cobro respectivas	comparando el reporte del banco con la base de cálculo en Excel.
GRAF-13 El Profesional Especializado encargado de contabilidad mensualmente solicita por medio de correo electrónico a los líderes de cada proceso la información financiera que contenga las conciliaciones de acuerdo a la realidad de los hechos económicos y realiza una revisión. En caso de estar incompleta la información o presente errores, se hacen las devoluciones correspondientes para los ajustes necesarios y así realizar el cargue a SIF Nación. Como evidencia quedará los correos electrónicos de las devoluciones de información, archivos en Excel y/o archivos en Word que contienen información financiera.	El Profesional Especializado encargado de contabilidad	mensualmente	En caso de estar incompleta la información o presente errores, se hacen las devoluciones correspondientes para los ajustes necesarios y así realizar el cargue a SIF Nación	Solicita por medio de correo electrónico a los líderes de cada proceso la información financiera que contenga las conciliaciones de acuerdo a la realidad de los hechos económicos y realiza una revisión.
GRAF-14 El profesional universitario de contribuciones mensualmente realiza una conciliación junto con la contadora de la SES para verificar que los registros del software contable coincidan con la información de recaudo entregada por el banco y la información de cartera generada por el software de pagos. En caso de que se encuentren diferencias en la conciliación, se procederá a corregir los registros en el software contable y/o en el software de pagos. Como evidencia quedará comprobante de ajuste y/o recibo de pago además de correos electrónicos enviados.	El profesional universitario de contribuciones	mensualmente	Para verificar que los registros del software contable coincidan con la información de recaudo entregada por el banco y la información de cartera generada por el software de pagos.	Realiza una conciliación junto con la contadora de la SES.

Fuente: Información allegada por Secretaria General

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Nombre: Martha Roció Yanquen Parra Cargo: Profesional Especializado - Oficina de Control Interno	Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno	Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno

	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA	Código: FT-COIN-007
		Nov-2020
		Revisión: 00

Frente a lo anterior, se observó que, para el mes de diciembre, se realizó el monitoreo trimestral de los controles por parte de la Oficina Asesora de Planeación y Sistemas, al verificar las evidencias, se observó:

- ✓ Que para los controles de los riesgos GREF- 3 y GREF-13, no se subieron las evidencias al drive establecido, en el mes de diciembre.

Es importante señalar, que la matriz de riesgos y controles de la entidad fue inicialmente aprobada en noviembre de 2020 y que en marzo de 2021 se presentaron ajustes los cuales fueron aprobados, para el proceso de Recursos Financieros, se adicionó el riesgo GREF-14, Modificación de la información registrada en el software contable de la SES con fines fraudulentos.

Dentro del proceso de auditoría, se observó que el control del riesgo GREF-13, no está siendo efectivo, ya que no se evidencio en la revisión de los registros contables, no fue posible recibir los registros contables generados en el aplicativo SIIF – Nación, lo que hace que se genere una duda razonable de los estados financieros de la entidad.

Respuesta Recursos Financieros:

Respecto del GREF-3 “El profesional especializado designado de Contribuciones mensualmente verifica los valores consignados por los obligados de las multas pagadas, comparando el reporte del banco con la base de cálculo en Excel para ingresar los intereses en el sistema contable, y así, realizar validación del pago de los intereses de mora. Los valores causados de intereses se reportan en la conciliación mensual de multas y se adelantan las gestiones de cobro respectivas. Las evidencias serán reportes del banco verificados, comprobantes de causación de intereses y comunicaciones generadas a través de correos electrónicos”, a diciembre de 2020 se realizaron los seguimientos y fueron reportados en la carpeta drive dispuesta por la OAPS; se solicita muy respetuosamente a la OCI, validar con la OAPS sobre el cargue de esta información.

Respuesta OCI:

La OCI, procedió a verificar de nuevo en el drive destinado para el seguimiento y monitoreo de los controles y no se evidenció soportes tal y como se muestra en las imágenes, de igual manera, mediante correo procedió a solicitar a la profesional de la oficina asesora de planeación y sistemas, confirmar si existía o no soportes a lo que está informo:

“En atención a tu solicitud, me permito referir que las evidencias del riesgo GREF -3 y GREF -13 fueron aportadas en la carpeta de evidencias del mes de octubre y noviembre por el proceso. Comparto enlace para tu consulta:

GRAF-3

Octubre: <https://drive.google.com/drive/folders/1Sv11qyvDGYZVrTnDhgYS30call8sLN6D>

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Nombre: Martha Roció Yanquen Parra Cargo: Profesional Especializado - Oficina de Control Interno	Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno	Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno

	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA	Código: FT-COIN-007
		Nov-2020
		Revisión: 00

Noviembre: <https://drive.google.com/drive/folders/1ndfEwHJ5UafdV4Z8h0dvdgPbs20nRXKK>

GRAF-13

Octubre: <https://drive.google.com/drive/folders/1wkSqrg1srinnRbyr8IIVXMs05hwQi6sJ>

Noviembre: https://drive.google.com/drive/folders/1wD45LrOv2zoxRuDk7XWBSx26GCBFQT_X

En cuanto al mes de diciembre, no aparecen evidencias cargadas para estos dos riesgos, sin embargo, es importante tener en cuenta que en el formato de seguimiento que se manejaba el año pasado no estaba discriminado por meses, sino por trimestre, ante lo cual es válido para la OAPS las evidencias aportadas que corresponden a octubre y noviembre. En cuanto al mes de diciembre considero que se debe consultar al proceso GREF si esta información la relacionaron en el seguimiento del primer trimestre del 2021.”

Por lo anterior, esta oficina concluye que los controles tienen soporte que cubre el cuarto trimestre de 2020.

8. Análisis Aplicativos Usados en el Proceso de Liquidación de Tasa de Contribución.

Aplicativo BI (Inteligencia de Negocio)

BI (Inteligencia de Negocio), es un producto del gestor de base de datos Oracle, el cual permite la conexión con diversos sistemas de información, para efectuar el análisis y generación de reportes de información, con el fin de facilitar la toma de decisiones al interior de la entidad. Se basa en la utilización de un sistema de información, a través del cual se extraen los datos de distintas fuentes, se depuran y preparan (homogeneización de los datos), para luego cargarlos en un almacén de datos.

Para el caso del proceso de Contribuciones, a partir del año 2016 se realizó la configuración de una conexión entre el BI y el sistema de información SICSES (aplicativo de escritorio que las entidades vigiladas descargan desde la página web de la Supersolidaria y lo instalan localmente, para posteriormente, a través de éste, realizar la transmisión de la información de sus activos).

Cuando las entidades cargan su información a través del SICSES, remiten el archivo por medio de un correo electrónico encriptado, el cual es tomado por la Supersolidaria, descryptado por medio de una interfaz llamada SES CONSOLIDA, y finalmente cargado a la base de datos general del aplicativo SICSES.

A partir de esta información reportada por cada entidad, a través de BI se genera un reporte directamente de la base de datos general de SICSES, a corte 31 de diciembre de cada vigencia, el cual se constituye en el insumo para calcular el valor de la contribución a cobrar.

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Nombre: Martha Roció Yanquen Parra Cargo: Profesional Especializado - Oficina de Control Interno	Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno	Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno

	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA	Código: FT-COIN-007
		Nov-2020
		Revisión: 00

SIIGO

Es un software de tipo contable y administrativo, que dentro del proceso permite realizar la causación y facturación de la contribución a cobrar a las entidades que son objeto de vigilancia por parte de la Supersolidaria.

REALTECH

Realtech para el proceso se constituye en la plataforma que permite efectuar el recaudo electrónico de las contribuciones.

8.1. Detalle de las validaciones realizadas

BI: El reporte de contribuciones por año, generado desde el aplicativo BI, consiste en un archivo consolidado con la información cargada por las entidades, de acuerdo a la fecha de corte seleccionada, el cual presenta entre otros datos los activos de cada entidad vigilada, el nivel de supervisión, la fecha de cargue, a partir de la cual se determina si se realizó de manera oportuna o extemporáneamente; sin embargo, dicho reporte no presenta el cálculo automático de la contribución a aplicar a cada entidad, de acuerdo a su nivel de activos y fecha de cargue.

Lo anterior se alcanza a apreciar en la imagen de muestra:

SIIGO: En reunión virtual de entendimiento del proceso de Gestión de Recaudo y Cobro, efectuada del día 9 de abril de 2021, a través de la aplicación Google Meet (<https://drive.google.com/file/d/1dTWkuBu8Y1w9KBIJxj41iE9TCj08Xsf3/view>), se realizó entendimiento de las actividades del proceso efectuadas a través del aplicativo contable SIIGO.

REALTECH: en la citada reunión realizada el día 9 de abril de 2021, de igual manera se realizó comprensión del uso de la pasarela de pagos REALTECH, logrando identificar que el ingreso a ésta se realiza a través de un usuario y contraseña asignado al personal del grupo encargado de la gestión del proceso, donde tienen acceso a un módulo de administración que permite parametrizar los valores de la tasa de contribución a aplicar, de acuerdo a los valores indicados por la Superintendencia Financiera. Luego de la causación realizada en SIIGO se sube esta información a REALTECH, el cual genera los recibos con el valor de la tasa de contribución a cobrar (en 2 cuotas). El mismo aplicativo posee una parametrización que le permite generar los cobros por intereses, posteriores a la fecha máxima de pagos que se haya configurado.

8.2. Consulta Al Ministerio De Hacienda Sobre El Aplicativo Siif Nación

El día jueves 25 de marzo de 2021, la Oficina de Control Interno elevó consulta al Ministerio de Hacienda, relacionada con el proceso de Cartera y Recaudo, con el fin de conocer si es posible

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Nombre: Martha Roció Yanquen Parra Cargo: Profesional Especializado - Oficina de Control Interno	Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno	Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno

	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA	Código: FT-COIN-007
		Nov-2020
		Revisión: 00

gestionar todo el proceso a través del aplicativo SIIF Nación, teniendo en cuenta que la Supersolidaria adelanta este proceso basándose en la utilización de varios aplicativos, como son SIIGO para el registro de los movimientos contables y REALTECH para el recaudo de las contribuciones.

Respuesta Del Ministerio De Hacienda Frente A La Consulta Del Siif Nación:

El funcionario del Ministerio de Hacienda, Diego Alejandro Acevedo Romero (Diego.AcevedoR@minhacienda.gov.co), en correo electrónico del día 3 de abril de 2021, dio respuesta a la consulta, indicando lo siguiente:

“Buenas tardes. Referente a la solicitud soporte según el asunto me permito informar que la funcionalidad propuesta para facturación en el módulo Derechos y Cartera aplica únicamente para las operaciones derivadas de venta de bienes y servicios que según la normatividad tributaria es lo único que se debe facturar. Para los otros conceptos (Contribuciones, tasas y derechos administrativos) la entidad puede continuar manejando sus aplicativos misionales para su registro, seguimiento y control, pero debe interoperar con el SIIF Nación siguiendo los protocolos definidos para tal fin por la administración.

Si su entidad tiene alguna operación originada en la venta de bienes y servicios podemos revisar el tema puntualmente para lo cual debe solicitar un acompañamiento en la línea de soporte del SIIF Nación”.

Con base en lo anterior, la Oficina de Control Interno puede concluir, que no es posible adelantar el proceso de cartera y recaudo a través del aplicativo SIIF Nación.

9. Propiedad Planta Y Equipo

Las propiedades, planta y equipo corresponden a activos de naturaleza tangibles e intangibles de propiedad de la SES, que se espera sean usados durante más de un periodo contable, los cuales son adquiridos para uso en la prestación de servicios, en desarrollo de sus actividades propias y no están destinados para la venta. Se reconocerá como activo cuando:

- Sea probable recibir beneficios económicos o potencial de servicio asociados al activo.
- El costo o el valor razonable del activo pueda medirse fiablemente.
- Las adiciones y mejoras: Aumentan la vida útil, amplían la capacidad productiva y eficiencia operativa, mejoran la calidad de los productos y servicios, o reducen significativamente los costos. Serán mayor valor del activo y afectarán el cálculo de la depreciación

La vida útil de las propiedades planta y equipo que se tienen para estos bienes son las siguientes:

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Nombre: Martha Roció Yanquen Parra Cargo: Profesional Especializado - Oficina de Control Interno	Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno	Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno

INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA	Código: FT-COIN-007
	Nov-2020
	Revisión: 00

Activos Depreciables	Años de vida útil
Edificaciones	70
Maquinaria y Equipo	10
Equipo de ayuda Audiovisual	5
Muebles, Enceres y Equipo de Oficina	10
Equipo de computación	5
Equipo de Comunicación	10
Equipo de transporte, tracción y Elevación	8

La Superintendencia de la Economía Solidaria utiliza el método de línea recta para depreciar sus activos de propiedad planta y equipo y reconocer el gasto en los estados financieros.

En el evento que se presente deterioro de las propiedades planta y equipo, se procederá a realizar su registro en la contabilidad y presentarlo en los estados financieros.

Se revela en notas a los estados financieros el método de depreciación y las vidas útiles de las propiedades planta y equipo.

En la revisión a los Estados Financieros, específicamente las notas contables, se observa unas diferencias en los cuadros, toda vez que la depreciación correspondiente a maquinaria y equipo se registra una variación por valor de \$-47.856.107,40 en el cuadro de la página 20 y en el cuadro de la página 21 presenta una depreciación por valor \$-26.422.775,06. Así mismo en la depreciación de muebles enseres y equipos de oficina hay un valor de variación por \$-28.824.845,52 mientras que en el siguiente cuadro la depreciación está por otro valor de \$-50.258.177,85

NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO COMPOSICIÓN

DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTES DE	VARIACIÓN		
CÓDIGO CONTABLE	NAT			CONCEPTO	VALOR VARIACIÓN
1.6	Db	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	8.513.931.356,13	8.163.392.092,41	350.539.263,72
1.6.05	Db	Terrenos	601.332.236,00	601.332.236,00	0,00
1.6.40	Db	Edificaciones	12.892.065.193,00	12.892.065.193,00	0,00
1.6.50	Db	Redes líneas y cables	11.956.287,00	11.956.287,00	0,00
1.6.55	Db	Maquinaria y equipo	193.686.988,00	193.686.988,00	0,00
1.6.65	Db	Muebles, enseres y equipo de oficina	347.988.357,00	347.988.357,00	0,00
1.6.70	Db	Equipos de comunicación y computación	4.244.323.618,12	3.200.392.399,28	1.043.931.218,84
1.6.75	Db	Equipos de transporte, tracción y elevación	100.764.000,00	100.764.000,00	0,00
1.6.85	Cr	Depreciación acumulada de PPE (cr)	-9.878.185.322,99	-9.184.793.367,87	-693.391.955,12
1.6.85.01	Cr	Depreciación: Edificaciones	-8.398.499.322,65	-8.215.293.068,08	-183.206.254,57
1.6.85.03	Cr	Depreciación: Redes, líneas y cables	-1.195.628,76	0,00	-1.195.628,76
1.6.85.04	Cr	Depreciación: Maquinaria y equipo	-165.900.551,50	-118.044.444,10	-47.856.107,40
1.6.85.05	Cr	Depreciación: Equipo médico y científico			0,00
1.6.85.06	Cr	Depreciación: Muebles, enseres y equipo de oficina	-116.703.845,19	-87.878.999,67	-28.824.845,52
1.6.85.07	Cr	Equipos de comunicación y computación	-1.095.121.974,53	-662.812.855,66	-432.309.118,87
1.6.85.08	Cr	Equipos de transporte, tracción y elevación	-100.764.000,36	-100.764.000,36	0,00

Fuente: Información Notas Contable SES

Se evidencia que en el cuadro siguiente los valores son diferentes:

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Nombre: Martha Rocío Yanquen Parra Cargo: Profesional Especializado - Oficina de Control Interno	Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno	Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno

	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA	Código: FT-COIN-007
		Nov-2020
		Revisión: 00

NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

Anexo 10.1. PPE - MUEBLES

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	MAQUINARIA Y EQUIPO	EQUIPOS DE COMUNIC. Y COMPUTAC.	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	TOTAL
SALDO INICIAL (01-ene)	193.686.988,00	3.200.392.399,28	100.764.000,00	347.988.357,00	3.842.831.744,28
+ ENTRADAS (DB):	0,00	1.043.931.218,84	0,00	0,00	1.043.931.218,84
Adquisiciones en compras	0,00	1.043.931.218,84	0,00	0,00	1.043.931.218,84
- SALIDAS (CR):	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
= SUBTOTAL (Saldo inicial + Entradas - Salidas)	193.686.988,00	4.244.323.618,12	100.764.000,00	347.988.357,00	4.886.762.963,12
+ CAMBIOS Y MEDICIÓN POSTERIOR	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
= SALDO FINAL (31-dic) (Subtotal + Cambios)	193.686.988,00	4.244.323.618,12	100.764.000,00	347.988.357,00	4.886.762.963,12
- DEPRECIACIÓN ACUMULADA (DA)	144.467.219,16	1.095.121.974,53	100.764.000,36	138.137.177,53	1.478.490.371,58
Saldo inicial de la Depreciación acumulada	118.044.444,10	662.812.855,66	100.764.000,36	87.878.999,67	969.500.299,79
+ Depreciación aplicada vigencia actual	26.422.775,06	432.309.118,87	0,00	50.258.177,86	508.990.071,79
- DETERIORO ACUMULADO DE PPE (DE)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
= VALOR EN LIBROS (Saldo final - DA - DE)	49.219.768,84	3.149.201.643,59	-0,36	209.851.179,47	3.408.272.591,54
% DEPRECIACIÓN ACUMULADA (seguimiento)	74,59	25,80	100,00	39,70	30,26
% DETERIORO ACUMULADO (seguimiento)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Fuente: Información Notas Contable SES

Respuesta Recursos Financieros:

La variación en la depreciación acumulada de la cuenta (16.85.04- MAQUINARIA Y EQUIPO) por valor de \$47.856.107.40 corresponde al cálculo realizado durante la vigencia 2020 de los activos que componen esta cuenta (ver cuadro Excel anexo) dicho valor difiere al valor de la cuenta del gasto (53.60.04- GASTO DEPRECIACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO) por valor de \$26.422.775,06, la diferencia de \$21.433.332,34 está compensada con el mayor valor registrado en la cuenta 5.3.60.06 – GASTOS POR DEPRECIACIÓN MUEBLES Y ENSERES

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Nombre: Martha Rocío Yanquen Parra Cargo: Profesional Especializado - Oficina de Control Interno	Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno	Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno

INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA		Código: FT-COIN-007
		Nov-2020
		Revisión: 00

RESPUESTA PUNTO 9 - Revision Estados Financieros - Notas a los Estados Financieros						
SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA						
DETERMINACION DE LAS DEPRECIACIONES AÑO 2020						
CUENTA	ACTIVO	COSTO BASE DE DEPRECIACION	VIDA UTIL/ MESES	VALOR MES	DEPRECIACION 2020	OBSERVACIONES
1.6.55	MAQUINARIA Y EQUIPO					
1.6.55.11	HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS	188.596.231,00	48	3.929.088,15	47.149.057,80	
1.6.55.22	EQUIPO DE AYUDA AUDIOVISUAL	5.090.757,00	36	141.409,92	707.049,60	
	TOTALES	193.686.988,00		4.070.498,07	47.856.107,40	DEPRECIACION ACUMULADA
5.3.60.04	MAQUINARIA Y EQUIPO				26.422.775,06	GASTO POR DEPRECIACION
	DIFERENCIA				21.433.332,34	
1.6.65	MUEBLES ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA					
1.6.65.01	MUEBLES Y ENSERES	179.219.701,00	180	995.665,00	11.947.980,00	
1.6.65.01	MUEBLES Y ENSERES	168.768.656,00	120	1.406.405,46	16.876.865,52	
	TOTALES	347.988.357,00		2.402.070,46	28.824.845,52	DEPRECIACION ACUMULADA
5.3.60.06	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA				50.258.177,86	GASTO POR DEPRECIACION
	DIFERENCIA				- 21.433.332,34	

Fuente: Información allegada por Recursos Financieros

En atención a lo relacionado en el cuadro anterior se evidencia que el valor de las diferencias por depreciaciones está compensado en las cuentas del gasto, en tanto que el valor de la depreciación acumulada registrada en la vigencia 2020 así como su saldo al cierre del periodo se encuentran correctamente registrados para los activos en mención. Por lo anterior las depreciaciones efectuadas durante la vigencia 2020 están contenidas dentro del estado de resultados presentado y al estar sus registros compensados en las cuentas del gasto no altera en ninguna forma el resultado neto obtenido por la Entidad en la vigencia.

Respuesta OCI:

Teniendo en cuenta la respuesta emitida por la Secretaría General la oficina de control interno verifica que, aunque la diferencia no afectó el resultado de los estados financieros, si se evidencia una clasificación errónea en las cuentas de depreciación de maquinaria y equipo y la depreciación de muebles, enseres y equipos de oficina por lo que la oficina de control interno evidencia una falencia en el registro de cada cuenta contable

9.1. Depreciación:

Es la distribución sistemática del monto depreciable de un activo a lo largo de la vida útil

La depreciación iniciará cuando el activo esté disponible para su uso (ubicación y condiciones para operar) Afectará el resultado del periodo, excepto cuando se deba incluir en el valor en libros de otros activos de acuerdo con normas intangibles.

La depreciación se suspende cuando:

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Nombre: Martha Rocío Yanquen Parra Cargo: Profesional Especializado - Oficina de Control Interno	Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno	Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno

	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA	Código: FT-COIN-007
		Nov-2020
		Revisión: 00

- Se produzca las bajas en cuentas
- El valor residual supere el importe en libros

La depreciación no se suspende cuando:

- Está en desuso
- Ha sido retirado del servicio
- Es objeto de reparación y mantenimiento

La vida útil de los bienes tangibles se calculará por agrupaciones, de acuerdo a la tabla vista anteriormente:

Vida Útil: Periodo durante el cual se espera que un activo sea utilizable por parte de la Superintendencia de la Economía Solidaria. Criterios para determinar la vida útil:

- Utilidad prevista del Activo
- Desgaste físico esperado
- Obsolescencia técnica o comercial
- Límites legales o restricciones sobre el uso

De acuerdo al Manual de Políticas Contables de la Entidad en comparación con el Estatuto Tributario (Letras Rojas) el porcentaje de depreciación se discrimina en la siguiente tabla:

ACTIVOS DEPRECIABLES	AÑOS DE VIDA ÚTIL	% DE DEPRECIACIÓN
EDIFICACIONES	70 - 45	2,22%
MAQUINARIA Y EQUIPO	10 - 10	10%
MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	10 - 10	10%
EQUIPO DE COMPUTACIÓN	5 - 5	20%
EQUIPOS DE COMUNICACIÓN	10 - 5	20%
EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	8 - 10	10%
REDES, LÍNEAS Y CABLES	10 - 5	20%

Se evidencia que hay diferencia entre los años de vida útil de los equipos de computación y equipo de comunicación tanto en la normatividad como en las políticas contables emitidas por la SES, sin embargo, en los cuadros y cálculos de depreciación se unen estos dos ítems, pudiendo causar confusión al realizar la depreciación en futuros periodos.

Por lo anterior la Oficina de Control interno evidencia una oportunidad de mejora en cuanto a la revisión, análisis y actualización de ser necesario del Manual de Políticas Contables, en el tema de Propiedad Planta y Equipo para unificar criterios normativos con lo dictado por Ley.

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Nombre: Martha Rocío Yanquen Parra Cargo: Profesional Especializado - Oficina de Control Interno	Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno	Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno

	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA	Código: FT-COIN-007
		Nov-2020
		Revisión: 00

Respuesta Recursos Financieros:

En cuanto a las vidas útiles establecidas por la SES en el manual de políticas contables, estas obedecen a un criterio contable siguiendo la normatividad regulada por la Contaduría General de la Nación para entidades de gobierno. La SES al ser una Entidad no contribuyente del impuesto de renta y complementarios no está obligada a efectuar los registros bajo las normas fiscales. La Entidad aplica lo contemplado en el manual de políticas contables en lo relacionado con las vidas útiles de los activos usados en su misión estatal. Referente a la contabilización y presentación de los ítems de equipos de comunicación y computación para los gastos por depreciación obedece a que en el catálogo general de cuentas lo establece de esta forma. (Ver ilustración SIIF NACION).

5.3.60.07	Equipos de comunicación y computación
5.3.60.07.002	Equipo de computación

Es importante indicar que contablemente se presenta de esta forma en atención a lo afirmado e ilustrado anteriormente no sin esto significar que no se tenga o no se conozca el valor de cada gasto por separado en las conciliaciones y en el aplicativo SIIGO.

Respuesta OCI:

La Oficina de Control Interno informa que no está emitiendo observación alguna, solo una oportunidad de mejora en cuanto a presentación de información en ítems separados para evitar posibles confusiones en cuanto a los valores a depreciar de acuerdo a la vida útil de equipo de comunicación y equipo de computación.

9.2. Se compara el valor de la depreciación contra lo presentado en los Estados Financieros:

Código	Descripción	Vr Activo	Depreciación Según Estatuto Tributario	Depreciación Estados Financieros
1.6.05	TERRENOS	601.332.236,00		
1.6.35	BIENES MUEBLES EN BODEGA	-		
1.6.40	EDIFICACIONES	12.892.065.193,00	286.203.847,28	183.206.254,56
1.6.50	REDES, LÍNEAS Y CABLES	11.956.287,00	1.195.628,70	1.195.628,70
1.6.55	MAQUINARIA Y EQUIPO	193.686.988,00	19.368.698,80	26.422.775,06
1.6.65	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	347.988.357,00	34.798.835,70	50.258.177,85
1.6.70	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	4.244.323.618,12	848.864.723,62	432.309.118,88

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Nombre: Martha Rocío Yanquen Parra Cargo: Profesional Especializado - Oficina de Control Interno	Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno	Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno

	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA	Código: FT-COIN-007
		Nov-2020
		Revisión: 00

Código	Descripción	Vr Activo	Depreciación Según Estatuto Tributario	Depreciación Estados Financieros
1.6.75	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	100.764.000,00		

Se evidencia que el valor de la depreciación de maquinaria y equipo (el 13,64%) y el valor de muebles, enseres y equipos de oficina (14,44%) es mayor a la depreciación legalmente permitida para la vigencia según los porcentajes de vida útil.

Respuesta Recursos Financieros:

La Depreciación realizada en la Entidad para las propiedades planta y equipo son efectuadas de acuerdo a lo establecido en el manual de política contable de la Entidad la cual está de acuerdo con el marco normativo contable para entidades de gobierno emanadas por la Contaduría General de la Nación y no con lo regulado fiscalmente (Estatuto Tributario), en atención a que La SES al ser una Entidad no contribuyente del impuesto sobre la renta y complementarios no está obligada a presentar información financiera bajo el marco fiscal sino el contable establecido para las entidades de Gobierno.

Es importante indicar que la información que se presenta a la DIAN es información contable y no Fiscal en razón a que la Entidad no está obligada a presentar declaración de impuesto sobre de renta y complementarios por no ser contribuyente de este impuesto, por lo tanto, la información declarada a la DIAN se realiza en la declaración de ingresos y patrimonio la cual contiene información contable y no Fiscal.

La depreciación de propiedades planta y equipo para fines fiscales están contenidas en el artículo 82 de la ley 1819 del 2016 que modificó el artículo 137 del Estatuto tributario.

Así mismo, en el marco normativo contable para Entidades de gobierno sección 10 – PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO numeral 24 de la resolución 425 de 2019 establece lo siguiente:

24. La distribución sistemática del valor depreciable del activo a lo largo de la vida útil se llevará a cabo mediante un método de depreciación que refleje el patrón de consumo de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio del activo. Pueden utilizarse diversos métodos de depreciación para distribuir el valor depreciable, entre los cuales se incluyen el método lineal, el método de depreciación decreciente y el método de las unidades de producción. **El método de depreciación que defina la entidad se aplicará uniformemente en todos los periodos, a menos que se produzca un cambio en el patrón esperado de consumo de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio incorporados en el activo.**

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Nombre: Martha Rocío Yanquen Parra Cargo: Profesional Especializado - Oficina de Control Interno	Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno	Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno

	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA	Código: FT-COIN-007
		Nov-2020
		Revisión: 00

Es oportuno precisar que la Entidad continúa depreciando algunos de sus activos teniendo los años de vida útil estimada antes de entrar en vigencia el nuevo marco normativo contable para entidades de gobierno. Los activos depreciables adquiridos por la Entidad a partir de la entrada en vigencia la normatividad actual se están depreciando de acuerdo con lo establecido en el manual de políticas contables vigente de la Entidad.

Respuesta OCI:

Como se dijo anteriormente se evidencia una clasificación errónea en las cuentas de depreciación de maquinaria y equipo y la depreciación de muebles, enseres y equipos de oficina por lo que la oficina de control interno evidencia una falencia en el registro de cada cuenta contable.

9.3. Revelaciones

De acuerdo al Manual de Políticas Contables se verifica:

3.5. Revelaciones La Superintendencia de la Economía Solidaria revelará, para cada clase de propiedad, planta y equipo, los siguientes aspectos:

- a) los métodos de depreciación utilizados;
- b) las vidas útiles o las tasas de depreciación utilizadas;
- c) el valor en libros y la depreciación acumulada, incluyendo las pérdidas por deterioro del valor acumuladas, al principio y final del periodo contable;
- d) una conciliación entre los valores en libros al principio y al final del periodo contable, que muestre por separado lo siguiente: adquisiciones, adiciones realizadas, disposiciones, retiros, sustitución de componentes, inspecciones generales, reclasificaciones a otro tipo de activos, pérdidas por deterioro del valor reconocidas o revertidas, depreciación y otros cambios;
- e) el efecto en los resultados producto de la baja en cuentas de un elemento de propiedades, planta y equipo;
- f) el cambio en la estimación de la vida útil, del valor residual y de los costos estimados de desmantelamiento, así como el cambio en el método de depreciación;
- g) el valor de las propiedades, planta y equipo en proceso de construcción, y el estado de avance y la fecha estimada de terminación;
- h) el valor en libros de los elementos de propiedades, planta y equipo, que se encuentran temporalmente fuera de servicio;
- i) las propiedades, planta y equipo, adquiridas en una transacción sin contraprestación;
- j)** la información sobre su condición de bien histórico y cultural, cuando a ello haya lugar.
- k) La Oficina de Control Interno evidencia el seguimiento y cumplimiento de las Políticas contables en los Estados Financieros, aunque es importante aclarar que no se contó con la información requerida para hacer la comparación de cifras de Estados Financieros contra las cifras de los libros en la Cuenta de Propiedad Planta y Equipo (SIIF – Nación y SIIGO).

Respuesta Recursos Financieros:

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Nombre: Martha Roció Yanquen Parra Cargo: Profesional Especializado - Oficina de Control Interno	Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno	Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno

	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA	Código: FT-COIN-007
		Nov-2020
		Revisión: 00

Solicitamos amablemente allegar dicha solicitud, teniendo en cuenta que el Grupo Financiero - equipo contable no recibió por parte de la oficina de control interno esta solicitud.

Respuesta OCI:

La Oficina de Control Interno informa que realizó las solicitudes correspondientes de información desde el día 26 de marzo por medio de correo electrónico y fue trasladado a diferentes áreas para su respuesta; por lo que la OCI entiende que hay roles y funciones pertinentes a cada cargo, pero debido a la importancia de la información que se maneja es indispensable que las personas y/o cargos que la manejan tengan un par o persona que queda a cargo capaz de responder a diferentes requerimientos no solo de parte de la Oficina de control Interno sino de cualquier ente regulador o grupo de interés que así lo solicite.

9.4. Activos Retirados

De acuerdo al Manual de Políticas Contables:

“(…) 3.4. *Baja en cuentas*

Un elemento de propiedades, planta y equipo de la Superintendencia de la Economía Solidaria se dará de baja cuando no cumpla con los requisitos establecidos para que se reconozca como tal. Esto se puede presentar cuando se dispone del elemento o cuando la propiedad, planta y equipo queda permanentemente retirada de uso y no se esperan beneficios económicos futuros por su disposición o un potencial de servicio. La pérdida o ganancia originada en la baja en cuentas de un elemento de propiedades, planta y equipo de la SES se calculará como la diferencia entre el valor neto obtenido por la disposición del activo y su valor en libros, y se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo.

El costo de las inspecciones generales necesarias para que el activo continúe operando se incorporará como mayor valor del elemento asociado, previa baja en cuentas del valor en libros de cualquier inspección anteriormente capitalizada. Esto se realizará con independencia de que el costo de la inspección previa se haya identificado contablemente dentro de la transacción mediante la cual se haya adquirido o construido dicha partida. De ser necesario, se utilizará el costo estimado de una inspección similar futura como indicador del costo que el componente de inspección tenía cuando la partida fue adquirida o construida.

Cuando un elemento de propiedades, planta y equipo esté conformado por partes físicas que tengan un costo significativo con relación a su costo total y sea necesaria la sustitución de una de estas partes, la SES reconocerá, en el activo, el costo en que se incurra para la sustitución, previa baja en cuentas de la parte sustituida. Esto se realizará con independencia de que el costo del componente se haya identificado y depreciado previamente. De ser necesario, se utilizará el costo en que se incurra para la sustitución como indicador del costo del elemento sustituido. (…)”

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Nombre: Martha Roció Yanquen Parra Cargo: Profesional Especializado - Oficina de Control Interno	Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno	Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno

	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA	Código: FT-COIN-007
		Nov-2020
		Revisión: 00

La Oficina de Control Interno evidencia según los Estados Financieros y Sus Notas, que en la vigencia 2020 no se realizó bajas de Activos de Propiedad Planta y Equipo, en tanto que no se modificó su valor de (\$1.165.190.861,12).

Respuesta Recursos Financieros:

Se informa que el Grupo Financiero - equipo contable no recibió por parte de la administrativa ningún reporte para proceder con el registro contable de bajas de propiedades planta y equipo, lo cual se evidencia en el correo anexo.



Por lo anterior, se solicita que el hallazgo se traslade al procedimiento correspondiente (Gestión administrativa) y no quede incluido al grupo financiero dado que la unidad auditada en el presente proceso auditor es “Recursos financieros”.

Respuesta OCI:

La Oficina de Control Interno informa que en lo referente al tema no ha realizado ninguna observación solo se habla de manera informativa que en la vigencia 2020 no se realizaron baja de activos por parte de la SES.

9.5. Cargos Diferidos, Gastos Pagados por Anticipado e Intangibles:

Los diferidos comprenden el conjunto de cuentas representadas en el valor de los gastos pagados por anticipado en que incurre el ente económico en el desarrollo de su actividad, así como aquellos otros gastos comúnmente denominados cargos diferidos, que representan bienes o servicios recibidos, de los cuales se espera obtener beneficios económicos en otros períodos futuros.

- Activos diferidos. Deben reconocerse como activos diferidos los recursos, que correspondan a:

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Nombre: Martha Rocío Yanquen Parra Cargo: Profesional Especializado - Oficina de Control Interno	Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno	Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno

	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA	Código: FT-COIN-007
		Nov-2020
		Revisión: 00

1. Gastos anticipados, tales como intereses, seguros, arrendamientos y otros incurridos para recibir en el futuro servicios.
2. Cargos diferidos, que representan bienes o servicios recibidos de los cuales se espera obtener beneficios económicos en otros períodos. Se deben registrar como cargos diferidos los costos incurridos durante las etapas de organización, construcción, instalación, montaje y puesta en marcha.

Para el caso la cuenta 1905 de bienes y servicios pagados por anticipado es por valor de \$247.462.267,22, según Estados Financieros, valor que no se pudo corroborar por la falta de información.

Activos Intangibles:

Según el Manual de Políticas Contables de la SES:

*“(...) **ACTIVOS INTANGIBLES***

Representa el valor de los costos de adquisición, desarrollado o producción del conjunto de bienes inmateriales que constituyen derechos, privilegios o ventajas de competencia para para el desarrollo de sus funciones de cometido estatal.

- a) *Licencias*
- b) *Softwares (Adquiridos y desarrollados)*

Reconocimiento

El tratamiento contable para el reconocimiento, valoración y desglose de los activos intangibles, deberá ajustarse a las indicaciones impartidas por la Contaduría General de la República, en su defecto por la NIIC 38, o la que la reemplace.

La Norma establece distintos criterios para el reconocimiento, dependiendo del tipo de activo intangible del que se trate:

- a) *Adquirido de terceros;*
- b) *Adquisición como parte de una combinación de negocio;*
- c) *Adquisición mediante una subvención de gobierno;*
- d) *Permutas de activos,*
- e) *internamente Plusvalía generada, y*
- f) *Otros activos generados internamente.*

La presente política aborda aquellos intangibles que posee la SES a la fecha de emisión de la misma, los cuales corresponden a activos intangibles adquiridos de terceros y otros activos intangibles generados internamente. (...)

Considerando que en otro aparte de la misma política indica:

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Nombre: Martha Roció Yanquen Parra Cargo: Profesional Especializado - Oficina de Control Interno	Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno	Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno

	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA	Código: FT-COIN-007
		Nov-2020
		Revisión: 00

Las vidas útiles asignadas a cada activo intangible son establecidas por la Oficina Asesora de planeación y Sistemas, a través del Grupo Administrativo y Financiero de Secretaría General en base a la utilización esperada del activo por parte de ella.

Las vidas útiles por categoría de activo intangible, son las que se señalan a continuación: Vida útil Activo intangible (meses) referentes a tecnología de la información:

- a) Programas computacionales a medida: indefinida
- b) Software adquirido: 5 años
- c) Licencias de uso de programas centrales: 5 años
- d) Licencias de uso de programas de oficina: 3 años.

Se efectúa la revisión de valores de amortización de los estados financieros:

NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES
Anexo 14.1. DETALLE SALDOS Y MOVIMIENTOS

	1.9.70.07	1.9.70.08	
CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	LICENCIAS	SOFTWARES	TOTAL
SALDO INICIAL	5.228.187.053,64	1.364.695.715,45	6.592.882.769,09
+ ENTRADAS (DB):	686.101.701,56	142.803.087,00	828.904.788,56
Adquisiciones en compras	686.101.701,56	142.803.087,00	828.904.788,56
- SALIDAS (CR):			
SUBTOTAL	5.914.288.755,20	1.507.498.802,45	7.421.787.557,65
= (Saldo inicial + Entradas - Salidas)			
+ CAMBIOS Y MEDICIÓN POSTERIOR	0,00	0,00	0,00
SALDO FINAL	5.914.288.755,20	1.507.498.802,45	7.421.787.557,65
= (Subtotal + Cambios)			
- AMORTIZACIÓN ACUMULADA (AM)	2.446.253.447,82	541.509.504,02	2.987.762.951,84
Saldo inicial de la AMORTIZACIÓN acumulada	1.773.784.496,98	396.385.821,50	2.170.170.318,48
+ Amortización aplicada vigencia actual	672.468.950,84	145.123.682,52	817.592.633,36
- Reversión de la AMORTIZACIÓN acumulada			0,00
VALOR EN LIBROS	3.468.035.307,38	965.989.298,43	4.434.024.605,81
= (Saldo final - AM - DE)			
% AMORTIZACIÓN ACUMULADA (seguimiento)	41,36	35,92	40,26

Código	Descripción	Vr Activo	Amortización Método Lineal	Amortización Estados Financieros
1.9.70.07	Licencias	5.914.288.755,20	98.571.479,25	672.468.950,84
1.9.70.08	Software	1.507.498.802,45	25.124.980,04	145.123.682,52

La Oficina de Control Interno evidencia diferencia entre el método lineal de amortización y el resultado de los Estados Financieros de la SES.

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Nombre: Martha Roció Yanquen Parra Cargo: Profesional Especializado - Oficina de Control Interno	Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno	Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno

	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA	Código: FT-COIN-007
		Nov-2020
		Revisión: 00

Respuesta Recursos Financieros:

Solicitamos amablemente allegar dicha solicitud, teniendo en cuenta que el Grupo Financiero - equipo contable no recibió por parte de la oficina de control interno esta solicitud. Adicionalmente, se aclara que el valor de la cuenta 1905 – seguros al 31 de diciembre de 2020 cerró con un saldo de \$47.426.242.40 valor pendiente por amortizar por concepto de los seguros de Entidad.

Respuesta OCI:

La Oficina de Control Interno informa que realizó las solicitudes correspondientes de información desde el día 26 de marzo por medio de correo electrónico y fue trasladado a diferentes áreas para su respuesta.

9.6. Contrapartida

Finalmente, la Oficina de Control Interno verifica los saldos de las Tres cuentas como son Amortización, Depreciación y Provisiones y su contrapartida en el gasto en los Estados Financieros, Vigencia 2020.

Código	Descripción	Vr Activo
5.3.60	Depreciación	693.391.955,05
5.3.66	Amortización	817.592.633,33
5.3.68	Provisiones	165.501.652,00
Total Deterioro, Depreciaciones, amortizaciones y provisiones		1.676.486.240,38

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Nombre: Martha Roció Yanquen Parra Cargo: Profesional Especializado - Oficina de Control Interno	Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno	Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno

	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA	Código: FT-COIN-007
		Nov-2020
		Revisión: 00

NOTA 29. GASTOS

La Superintendencia de la Economía Solidaria en el desarrollo de sus actividades obtuvo los siguientes ingresos para la vigencia 2020.

NOTA 29. GASTOS COMPOSICIÓN

DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN	
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
	Db	GASTOS	31.602.623.681,53	27.172.960.923,03	4.429.662.758,50
5.1	Db	De administración y operación	29.275.888.747,57	24.773.347.893,60	4.502.540.853,97
5.3	Db	Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones	1.731.358.843,47	2.198.552.611,43	-467.193.767,96
5.7	Db	Operaciones interinstitucionales	135.551.036,49	124.838.718,00	10.712.318,49
5.8	Db	Otros gastos	459.825.054,00	76.221.700,00	383.603.354,00

La Oficina de Control Interno evidencia una diferencia en el valor total del gasto en comparación al cuadro de la siguiente nota:

NOTA 29. GASTOS COMPOSICIÓN

Anexo 29.2. DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES

DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN	
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
5.3	Db	DETERIORO, DEPRECIACIONES,	1.676.486.240,47	2.194.037.609,18	-517.551.368,71
		DEPRECIACIÓN	693.391.955,11	857.295.176,33	-163.903.221,22
5.3.60	Db	De propiedades, planta y equipo	693.391.955,11	857.295.176,33	-163.903.221,22
		AMORTIZACIÓN	817.592.633,36	1.300.454.196,85	-482.861.563,49
5.3.66	Db	De activos intangibles	817.592.633,36	1.300.454.196,85	-482.861.563,49
		PROVISIÓN	165.501.652,00	36.288.236,00	129.213.416,00
5.3.68	Db	De litigios y demandas	165.501.652,00	36.288.236,00	129.213.416,00

Se evidencia que el valor de la cuenta de Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones es diferente en la nota 29 y en la nota 29.2; por tanto, confunde en cuanto al verdadero valor del gasto con una diferencia de \$54.872.603,09.

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Nombre: Martha Rocío Yanquen Parra Cargo: Profesional Especializado - Oficina de Control Interno	Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno	Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno

	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA	Código: FT-COIN-007
		Nov-2020
		Revisión: 00

Respuesta Recursos Financieros:

En la composición del rubro 53-Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones tal como se observa en el siguiente cuadro no se contempló incluir en la nota 29 el valor de \$54.872.603.00 por concepto de gasto de deterioro de cuentas por cobrar al no considerarse una cifra material en atención a lo impartido por la Contaduría General de la Nación.

CUENTA	DETALLE	TOTAL GASTO
5.3.47	DETERIORO DE CUENTAS POR COBRAR	54.872.603,00
5.3.60	DEPRECIACION DE PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO	693.391.955,05
5.3.66	AMORTIZACION DE ACTIVOS INTANGIBLES	817.592.633,33
5.3.68	PROVISION LITIGIOS Y DEMANDAS	165.501.652,00
	TOTAL según Estados Financieros	1.731.358.843,38

Respuesta OCI:

La Oficina de Control Interno verifica la información proporcionada y **levanta la observación N. 7: Diferencias en la Cuenta Deterioro, Depreciaciones, Amortizaciones y Provisiones** por cuanto está conforme a la explicación recibida por parte de la Secretaría General.

10. Oportunidad de Mejora (Relacionada con la evaluación realizada)

- ✓ La Oficina de Control Interno evidencia una oportunidad de mejora en cuanto a que en el proceso de Gestión de Recursos Financieros se podría documentar más controles, no solo encaminado a la revisión, devoluciones, ajustes y contribuciones sino controles orientados a otro tipo de riesgos como, por ejemplo: pérdida de activos, diferencias entre libros y Siif Nación de depreciación o valorización de activos.
- ✓ La Oficina de Control interno evidencia una oportunidad de mejora en cuanto a la revisión, análisis y actualización de ser necesario del Manual de Políticas Contables, en el tema de Propiedad Planta y Equipo para unificar criterios normativos con lo dictado por Ley.
- ✓ En la revisión de la Caracterización del Proceso GREF- 001Gestión de Recursos Financieros se evidencia que no hay un procedimiento relacionado con el manejo, uso y baja de Propiedad Planta y Equipo lo que genera una oportunidad de mejora, teniendo en cuenta que es necesario estandarizar y definir conceptos, porcentajes y métodos para evitar riesgos de error por falta de entendimiento o de la persona encargada del tema.
- ✓ Se recomienda expedir el respectivo acto administrativo en el cual se regule la materia, con el apoyo de la Oficina Asesora Jurídica, donde se justifique técnicamente el desarrollo y cada

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Nombre: Martha Rocío Yanquen Parra Cargo: Profesional Especializado - Oficina de Control Interno	Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno	Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno

	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA	Código: FT-COIN-007
		Nov-2020
		Revisión: 00

situación para la liquidación de la tasa de contribución, para efectos de generar seguridad jurídica en el recaudo de presupuesto.

- ✓ Se recomienda que desde el proceso de Recursos Financieros, se gestione la recomendación dada por la oficina jurídica en el memorando 2019400001833 del 20 de diciembre de 2019, en la que menciona "(...) "No obstante, y para concluir puede esta Superintendencia expedir un nuevo acto administrativo que establezca un rango especial o específico para tales organizaciones, en el cual, tenga en cuenta el estado de liquidación patrimonial de las vigiladas, y fije una tasa con un porcentaje sobre sus activos que sea flexible a la situación en la que se encuentra." Si bien la alta dirección es quien emite todas las directrices, el proceso es quien conoce las necesidades para optimizar la gestión y mejora frente a nuestros grupos de interés.
- ✓ Se recomienda, revisar las bases de datos generadas del aplicativo BI, toda vez que este genera una información que no es acorde con el Excel entregado por el proceso. Es decir, si en el aplicativo genero información de las vigencias 2012 a 2017, debería arrojar la situación de la entidad en ese momento, en este caso el nivel de supervisión 2 y no el 3 ya que es el actual.
- ✓ Se recomienda, establecer en el procedimiento *el PRGREF-007 Gestión de Recaudo y Cobro* los diferentes controles frente al RUES para validar el estado real de las entidades a fin de evitar el riesgo de generar cartera inexistente.
- ✓ Se reitera la necesidad de establecer controles para el manejo de información, toda vez, que la información que se recibe en diferentes fechas sufre cambios y eso afecta la confiabilidad y veracidad de la información que tiene la entidad.

OBSERVACIONES DE LA AUDITORIA (Principales Situaciones Detectadas)

Observación # 1: Incumplimiento al procedimiento PRGREF007GESTIÓN DE RECAUDO Y COBRO, numeral 8 Liquidar la Contribución.

Condición: el citado numeral del procedimiento indica lo siguiente: “Desde la plataforma interna Business Intelligence (BI) por el módulo Contribuciones, generar el reporte de los Estados Financieros con corte al 31 de diciembre del año inmediatamente anterior a la vigencia que se requiera, luego exportarlo a Excel, en el reporte que se genera en BI se encuentra liquidado el valor sugerido de la contribución. Una vez se ha cumplido la fecha de presentación de información oportuna, para cada una de las entidades según su nivel de supervisión, es decir entidades de nivel 1 hasta enero 31 y niveles 2 y 3 hasta febrero 15 de cada vigencia; se procede a descargar del BI, como se describió anteriormente, la base de las entidades que no reportaron, las cuales se denominan extemporáneas, y así mismo verificar el valor sugerido por concepto de contribución de

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Nombre: Martha Roció Yanquen Parra Cargo: Profesional Especializado - Oficina de Control Interno	Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno	Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno

	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA	Código: FT-COIN-007
		Nov-2020
		Revisión: 00

BI, teniendo en cuenta que para el grupo de extemporáneas se calcula el valor de la contribución según los parámetros establecidos en el numeral 3, del artículo 38 de la Ley 454 de 1998”.

Criterio: Procedimiento PRGREF007GESTIÓN DE RECAUDO Y COBRO.

Causa: Se realiza validación sobre el reporte de los Estados Financieros generado de BI, logrando identificar que el mismo no contiene liquidado el valor sugerido de la contribución. Dicho reporte es tomado como base para el cálculo del valor de la contribución a cobrar a cada entidad.

Efecto: Información incompleta o ausente de los estados financieros base recibidos en BI, para liquidar la contribución.

Recomendación: Implementar la liquidación automática de la tasa de contribución, por medio del aplicativo SICSES o a través del sistema de información que sea más pertinente, para luego ser generado el reporte desde el aplicativo BI, el cual traiga la información consolidada con el valor de la contribución a aplicar a cada entidad vigilada. Realizar la actualización del procedimiento PRGREF007GESTIÓN DE RECAUDO Y COBRO, el cual debe ser conexo con las acciones de mejora que se desarrollen y se implementen.

Respuesta Recursos Financieros: Se acepta la Recomendación; sin embargo, es importante recalcar que junto con la OAPS se han adelantado varias mesas de trabajo con el fin de validar el desarrollo de la herramienta tecnológica que permitirá a la SES el cálculo automático de la Tasa de Contribución.

Se solicita de manera respetuosa a la OCI que en este hallazgo se incluya a la OAPS y se subdivida de la siguiente manera:

- a. Desarrollo de la herramienta tecnológica: Responsables OAPS
- b. Gestión del Desarrollo y apoyo a las pruebas requeridas para la herramienta tecnológica: Grupo de Recaudo.

Respuesta OCI: Se acepta la solicitud del Grupo Financiero, por lo cual se registrará como responsables de la observación al citado grupo y a la Oficina Asesora de Planeación y Sistemas. En consecuencia, a ambas áreas se les enviará copia del informe definitivo para que coordinen la suscripción de las acciones de mejora encaminadas a subsanar la debilidad. De acuerdo a lo anterior, la observación se mantiene en el informe final.

Observación # 2: Riesgo de errores al momento de consolidar la base de datos para la liquidación de la Tasa de Contribución.

Condición: El reporte que se genera de BI para Contribuciones, se exporta a través de un archivo en Excel, el cual posteriormente es modificado manualmente para ser parametrizado de acuerdo a los formatos formulados con los que el Grupo de Recaudo y Cobro gestiona la Tasa de Contribución, generándose el riesgo de inconsistencia de datos, errores en la liquidación de las contribuciones a cobrar y probablemente afectando la integridad de la información.

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Nombre: Martha Roció Yanquen Parra Cargo: Profesional Especializado - Oficina de Control Interno	Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno	Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno

	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA	Código: FT-COIN-007
		Nov-2020
		Revisión: 00

Criterio: Ley 454 de 1998, Procedimiento PRGREF007 Gestión de Recaudo y Cobro.

Causa: No se realiza la liquidación automática de la tasa de contribución a cobrar a las entidades vigiladas por la Supersolidaria.

Efecto: Liquidación errada de la tasa de contribución.

Recomendación: Fortalecer los aplicativos empleados para la generación del cálculo de la tasa de contribución, con el fin de asegurar que esta operación se realice de forma automática, aplicando los controles necesarios para evitar la modificación de datos y para garantizar que los valores a cobrar a cada entidad vigilada sean los correctos, teniendo en cuenta los lineamientos definidos en la Ley 454 de 1998 y en la Política Tasa de Crecimiento y Contribución de la entidad.

Respuesta Recursos Financieros: Se acepta la Recomendación, en concordancia con la respuesta anterior.

Respuesta OCI: Se acepta la solicitud del Grupo Financiero, para lo cual se registrará como responsables de la observación al citado grupo y a la Oficina Asesora de Planeación y Sistemas. En consecuencia, a ambas áreas se les enviará copia del informe definitivo, quienes deben coordinar la suscripción de las acciones de mejora enfocadas a subsanar la debilidad detectada en la actividad auditora.

De acuerdo a lo anterior, la observación se mantiene en el informe final.

Observación # 3: Debilidades en el proceso de la causación, teniendo en cuenta que esta gestión se ejecuta de manera manual, incurriéndose en el riesgo de errores.

Condición: En reunión virtual de entendimiento del proceso de Gestión de Recaudo y Cobro, efectuada del día 9 de abril de 2021, a través de la aplicación Google Meet (<https://drive.google.com/file/d/1dTWkuBu8Y1w9KBIJxj41iE9TCj08Xsf3/view>), se identificó que el luego de tener la base de datos extraída de BI, a la cual se le ha aplicado el formato formulado (diseñado por el Grupo de Recaudo y Cobro), se pasa manualmente a la matriz para la causación de las contribuciones, desde la cual se genera un archivo en formato delimitado por espacios el cual finalmente es cargado al programa contable SIIGO.

Criterio: Procedimiento PRGREF007 Gestión de Recaudo y Cobro, Reunión OCI Recaudo (20210409)

Causa: No se realiza de manera automática el proceso de causación de la contribución en la aplicación contable SIIGO.

Efecto: Información incompleta o ausente de los estados financieros base recibidos en BI, para liquidar la contribución.

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Nombre: Martha Roció Yanquen Parra Cargo: Profesional Especializado - Oficina de Control Interno	Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno	Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno

	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA	Código: FT-COIN-007
		Nov-2020
		Revisión: 00

Recomendación: Aplicar las acciones de mejora que sean requeridas, con el fin de automatizar la gestión de la causación contable, evitando que se siga realizando manualmente y minimizando con ello la ocurrencia de errores en el proceso.

Respuesta Recursos Financieros: Se acepta la recomendación; sin embargo, se aclara que el sistema contable SIIGO no tiene interoperabilidad con el aplicativo BI, por lo cual se recomienda a la OAPS incluya esta funcionalidad dentro del desarrollo del Sistema de Contribución, con el fin que sea una herramienta integral que permita que la información fluya de un proceso a otro sin necesidad de realizar reprocesos manuales que efectivamente tienen un riesgo alto de transcripción. Es importante que esta recomendación se realice por la alta Dirección para con la OAPS con el fin que estas herramientas sean incorporadas en el desarrollo que actualmente realiza la OAPS.

Respuesta OCI: En atención a la respuesta del Grupo Financiero, se comparte la responsabilidad de la obligación con la Oficina Asesora de Planeación y Sistemas, teniendo en cuenta el desarrollo de la nueva herramienta tecnológica para gestionar el proceso. Las acciones de mejora que indican, deben ser planteadas en el plan de mejoramiento a suscribir, relacionando las respectivas actividades y responsabilidades de cada área, junto con sus correspondientes fechas de ejecución. De acuerdo a lo anterior, la observación se mantiene en el informe final.

Observación # 4: No se dispone de un manual o instructivo donde se especifiquen detalladamente las actividades y los pasos para gestionar el proceso de la causación en el aplicativo SIIGO.

Condición: En reunión virtual de entendimiento del proceso de Gestión de Recaudo y Cobro, efectuada del día 9 de abril de 2021, a través de la aplicación Google Meet (<https://drive.google.com/file/d/1dTWkuBu8Y1w9KBIJxj41iE9TCj08Xsf3/view>), se identificó que el proceso de gestionar la causación de la contribución, lleva consigo una serie de tareas que implican un conjunto de pasos, a través de los cuales se deben generar unos archivos para finalmente realizar el cargue de la causación de la contribución al aplicativo contable SIIGO; sin embargo, estos pasos y productos generados no son especificados dentro del procedimiento PRGREF007 Gestión de Recaudo y Cobro, ni tampoco dentro de un instructivo o manual vinculado al sistema de gestión de calidad de la entidad.

Criterio: Procedimiento PRGREF007 Gestión de Recaudo y Cobro

Causa: Indisponibilidad de un documento que permita identificar con claridad a cualquier persona o dependencia de la entidad, las tareas que son desarrolladas dentro del proceso de causación de la contribución a través del aplicativo contable SIIGO.

Efecto: Liquidación errada de la tasa de contribución.

Recomendación: Diseñar y subir al sistema de gestión de calidad de la entidad, un documento a través del cual se determine y se detalle todas las tareas y productos que se deben desarrollar dentro del proceso de causación de la contribución por medio del aplicativo contable SIIGO, permitiendo

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Nombre: Martha Roció Yanquen Parra Cargo: Profesional Especializado - Oficina de Control Interno	Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno	Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno

	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA	Código: FT-COIN-007
		Nov-2020
		Revisión: 00

con ello que cualquier persona que pase por el Grupo de Gestión de Recaudo y Cobro tenga un entendimiento claro de las acciones a ejecutar.

Respuesta Recursos Financieros: Se acepta esta recomendación y al respecto se menciona que el Grupo Financiero – equipo de recaudos se encuentra en proceso de elaboración de un protocolo contable en el que se detalla el paso a paso del proceso de reconocimiento de todo el proceso de causación.

Respuesta OCI: Frente a esta observación, las acciones que indican se encuentran realizando, pueden ser incluidas en el plan de mejoramiento a suscribir, con sus respectivas fechas de ejecución para el posterior seguimiento.

De acuerdo a lo anterior, la observación se mantiene en el informe final.

Observación # 5: Debilidades para controlar las entidades vigiladas por la Supersolidaria, que están sujetas al cobro de tasa de contribución.

Condición: A partir de la reunión de entendimiento realizada el día 9 de abril de 2021, fue posible identificar que no se dispone de un mecanismo que permita identificar las nuevas entidades que fueron matriculadas en la vigencia anterior y que por consiguiente no hayan efectuado con anterioridad contribuciones a la Supersolidaria.

Criterio: Ley 454 de 1998, Procedimiento PRGREF007 Gestión de Recaudo y Cobro

Causa: Indisponibilidad de una línea base o mecanismo de control, que permita asegurar que se realice el cobro de tasa de contribución a todas las entidades que son objeto de vigilancia por parte de la Supersolidaria.

Efecto: Liquidación errada de la tasa de contribución.

Recomendación: Implementar un convenio con la cámara de comercio, con el fin de obtener un reporte por vigencia, de aquellas entidades que son registradas ante dicha entidad anualmente y a partir de ello poder construir una línea base de las entidades a las cuales se les debe aplicar la tasa de contribución.

Respuesta Recursos Financieros: Al respecto es importante mencionar que conforme a la información suministrada por la OAPS en la actualidad la SES tiene vigente un convenio con el RUES y mensualmente se hace cruce de información del estado de las entidades vigiladas y supervisadas.

Respuesta OCI: Frente a esta observación, las acciones que indican se encuentran realizando, pueden ser incluidas en el plan de mejoramiento a suscribir, con sus respectivas fechas de ejecución para el posterior seguimiento.

De acuerdo a lo anterior, la observación se mantiene en el informe final.

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Nombre: Martha Roció Yanquen Parra Cargo: Profesional Especializado - Oficina de Control Interno	Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno	Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno

	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA	Código: FT-COIN-007
		Nov-2020
		Revisión: 00

Observación # 6: Diferencias en el registro de la Depreciación

Condición: Se evidencia falencias en el registro de las cuentas de depreciación de maquinaria y equipo y la depreciación de muebles, enseres y equipos de oficina dentro de los estados financieros de la SES y sus notas ocasionando un mayor porcentaje de depreciación en la revisión de las cifras

Criterio: Falencias en el cumplimiento del principio de contabilidad pública de registro que indica:

*“**Registro.** Los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales deben contabilizarse de manera cronológica y conceptual observando la etapa del proceso contable relativa al reconocimiento, con independencia de los niveles tecnológicos de que disponga la entidad contable pública, con base en la unidad de medida”*

Causa: Intercambio de valores entre las dos depreciaciones lo que a su vez genera un mayor valor del porcentaje de depreciación según los porcentajes establecidos.

Efecto: Se materializa el riesgo: Presentación Inadecuada o inconsistente de los Estados Financieros de la SES.

Recomendación: Revisión, análisis y aplicación de controles para evitar confusiones o intercambio de información entre cuentas de los Estados Financieros de las SES.

Respuesta Recursos Financieros: Referente a esta observación y tal como se explicó en los numerales 9.1-9.2 DEPRECIACIONES no da lugar a realizar correcciones y notas explicativas a los Estados Financieros ya que sus valores se encuentran calculados y presentados en debida forma.

Respuesta OCI: Teniendo en cuenta la respuesta emitida por la Secretaría General, la oficina de control interno verifica que, aunque la diferencia no afectó el resultado de los estados financieros, si se evidencia una clasificación errónea en las cuentas de "depreciación de maquinaria y equipo" y "depreciación de muebles, enseres y equipos de oficina". Por lo que evidencia una falencia en el registro de cada cuenta contable, la observación se mantiene con el fin de que se implemente un control para evitar este tipo de errores.

Observación # 7: Registro Contables Liquidación Contribuciones.

Condición: Durante el desarrollo de la auditoría y como se ha venido indicando en los anteriores puntos, la entidad procedió a realizar el recalcu de la tasa de contribución y aplicación del numeral 3 del artículo 38 de la ley 454 de 98, desde la vigencia 2011 a 2020, lo anterior a fin de subsanar y prevenir de nuevo errores en la liquidación, lo anterior genero los siguientes resultados:

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Nombre: Martha Roció Yanquen Parra Cargo: Profesional Especializado - Oficina de Control Interno	Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno	Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno

INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA		Código: FT-COIN-007
		Nov-2020
		Revisión: 00

AÑO	EXTEMPORANEO				NO REPORTE				TOTAL CANTIDAD ENTIDADES	TOTAL VALOR COBRADO	TOTAL CANTIDAD ENTIDADES CON RECAUDO	TOTAL VALOR RECAUDADO	%
	CANTIDAD ENTIDADES	VALOR COBRADO	CANTIDAD ENTIDADES CON RECAUDO	VALOR RECAUDADO	CANTIDAD ENTIDADES	VALOR COBRADO	CANTIDAD ENTIDADES CON RECAUDO	VALOR RECAUDADO					
2014	120	\$ 44.102.410	41	\$ 8.122.927	154	\$ 121.854.832	21	\$ 17.759.759	274	\$ 165.957.242	62	\$ 25.882.686	16%
2015	105	\$ 28.332.551	32	\$ 8.054.677	195	\$ 132.066.217	26	\$ 21.892.788	300	\$ 160.398.768	58	\$ 29.947.465	19%
2016	109	\$ 34.019.136	47	\$ 16.436.579	312	\$ 226.786.251	46	\$ 28.998.719	421	\$ 260.805.387	93	\$ 45.435.298	17%
2017	146	\$ 42.913.207	71	\$ 15.594.400	431	\$ 353.416.694	75	\$ 44.799.059	577	\$ 396.329.901	146	\$ 60.393.459	15%
2018	184	\$ 84.077.919	89	\$ 22.752.040	502	\$ 447.433.798	93	\$ 36.997.287	686	\$ 531.511.717	182	\$ 59.749.327	11%
2019	138	\$ 430.874.142	41	\$ 4.663.419	525	\$ 563.929.085	29	\$ 12.304.223	663	\$ 994.803.227	70	\$ 16.967.642	2%
2020	17	\$ 11.995.693	8	\$ 8.369.340	816	\$ 915.743.579	111	\$ 44.205.516	833	\$ 927.739.272	119	\$ 52.574.856	6%
TOTAL GENERAL	819	\$ 676.315.058	329	\$ 83.993.382	2.935	\$ 2.761.230.456	401	\$ 206.957.351	3.754	\$ 3.437.545.514	730	\$ 290.950.733	8%

Fuente: Información allegada por Secretaria General - Base de Cobro Vigencia 2014 al 2020.

De igual manera, se solicitó el registro contable tanto en el aplicativo SIIGO, como en SIIF, sin que se allegaran los documentos completos, únicamente se recibió el comprobante de lo causado de la vigencia 2017. La información recibida corresponde a la base de datos trabajada en Excel, a la cual le agregaron una columna con el valor “registrado contablemente”, pero no se recibe los comprobantes generados.

Lo anterior, genera incertidumbre frente a la información registrada contable, es decir, que los estados financieros posiblemente no contienen la totalidad de la información financiera de la entidad.

Criterio: MARCO CONCEPTUAL PARA LA PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA, 4.1.1. Relevancia La información financiera es relevante si es capaz de influir en las decisiones que han de tomar sus usuarios. La información financiera es capaz de influir en las decisiones de los usuarios si es material y si tiene valor predictivo, valor confirmatorio o ambos. La información es material si su omisión o expresión inadecuada puede influir en las decisiones de los usuarios. La materialidad o importancia relativa es un aspecto de la relevancia específico de la entidad que está basado en la naturaleza o magnitud (o ambas) de las partidas a las que se refiere la información en el contexto del informe financiero de la entidad.

Causa: Falta de sistematización y controles en el manejo de información en Excel.

Efecto: Posible materialización del riesgo, GREF-13 Presentación Inadecuada o inconsistente de los Estados Financieros de la SES.

Recomendación: Evaluar de nuevo los controles del riesgo GREF-13, ya que posiblemente no son efectivos y pueden ocasionar la materialización del riesgo. De igual manera, dar prioridad a la sistematización del proceso de cobro y recaudo, toda vez que es una de las causas de materialización del riesgo.

Respuesta Recursos Financieros:

Muy respetuosamente solicitamos a la OCI validar el criterio de “duda razonable”, por las siguientes razones:

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Nombre: Martha Rocío Yanquen Parra Cargo: Profesional Especializado - Oficina de Control Interno	Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno	Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno

	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA	Código: FT-COIN-007
		Nov-2020
		Revisión: 00

a. El día 4 de mayo (04/05/2021, 21:20) se recibe requerimiento por parte de la OCI en donde solicitan.

1. Comprobante de causación de la tasa de contribución para las entidades que no reportaron información en el 2017.

2. El registro contable de causación de las entidades que se identificaron que reportaron información financiera de manera extemporánea y se les liquidó la tasa de contribución conforme los porcentajes previstos en las Circulares Ext citadas pero que no se les aplicó la fórmula establecida en el # 3º del art 38 de la Ley 454/98, en las vigencias 2011 a 2018.

3. El registro contable de causación de las entidades que se identificaron que no reportaron información financiera y no se les había liquidado la tasa de contribución que les correspondía cancelar a cada una de ellas y, por ende, no ha obtenido el pago de dicha contribución.

b. El día 6 de mayo se da acuse de recibido y se remite respuesta al punto 1.

c. El día 10 de mayo se recibe por parte de la OCI solicitud de aclaración sobre el proceso de depuración

d. El día 13 de mayo, 14:23 se envía respuesta a los puntos 2 y 3 en donde se adjunta carpeta comprimida en ZIP que contiene archivos de causaciones de contribuciones de 2011 a 2018

e. El día 13 de mayo, 15:49 se envían aclaraciones de la solicitud del 6 de mayo

f. El día 13 de mayo, 17:27 se recibe por parte de la OCI requerimiento en donde ratifica la necesidad de los comprobantes de causación de SIIGO ya que el Grupo de Recaudo envió el Balance de prueba por tercero.

g. El día 14 de mayo se envía por parte de Grupo de Recaudo la base general en donde se incluye una columna del registro contable de causación.

Conforme a la trazabilidad mencionada de solicitudes y respuestas, lo que pretendía el Grupo Financiero - equipo de recaudo era complementar la información solicitada y por eso trató de anticiparse a un posible nuevo requerimiento que muy posiblemente se enfocaría a realizar el cruce de información entre los registros contables y la base general; se ratifica que la columna de registro contable corresponde fiel e íntegramente a la información que reposa en el software contable SIIGO, la cual es validada y conciliada mensualmente previa a la entrega al área contable para su revisión y aprobación

Respuesta OCI:

Teniendo en cuenta lo anterior, la OCI, procedió a revisar la información allegada en el anexo 11, la cual trae ocho archivos de Excel en los cuales se registra la causación en el aplicativo SIIGO de contribuciones desde 2011 a 2018, por lo tanto, se procede a validar dicha información frente al SIIF nación, lo cual es complejo ya que no se discrimina de manera uniforme en la descripción que corresponde a causación, pagos, anulaciones, cuotas, no se unifican criterios para validar información. De igual manera al validar en el SIIF se observó para el mes de febrero de 2018, la siguiente información:

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Nombre: Martha Rocío Yanquen Parra Cargo: Profesional Especializado - Oficina de Control Interno	Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno	Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno

	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA	Código: FT-COIN-007
		Nov-2020
		Revisión: 00

RESUMEN DE OBSERVACIONES

Producto de la evaluación realizada por parte de la Oficina de Control Interno, fueron evidenciadas las siguientes observaciones las cuales requieren de la formulación de acciones de mejora que permitan subsanar la causa que las generó:

No	OBSERVACIONES	REPETITIVO
1	Incumplimiento al procedimiento PRGREF007GESTIÓN DE RECAUDO Y COBRO, numeral 8 Liquidar la Contribución	NO
2	Riesgo de errores al momento de consolidar la base de datos para la liquidación de la Tasa de Contribución	NO
3	Debilidades en el proceso de la causación, teniendo en cuenta que esta gestión se ejecuta de manera manual, incurriéndose en el riesgo de errores.	NO
4	No se dispone de un manual o instructivo donde se especifiquen detalladamente las actividades y los pasos para gestionar el proceso de la causación en el aplicativo SIIGO	NO
5	Debilidades para controlar las entidades vigiladas que están sujetas al cobro de tasa de contribución.	NO
6	Diferencias en el registro de la Depreciación	NO
7	Registro Contables Liquidación Contribuciones	NO

CONCLUSIONES DE LA AUDITORÍA (Pueden incluir, antecedentes y resúmenes)
--

La Oficina de Control Interno invita a la Secretaría General, a través del Grupo de Gestión Financiera, a realizar todas las estrategias que sean necesarias y oportunas, para fortalecer el proceso de Gestión de Recaudo y Cobro, y de la misma manera a implementar las mejoras que sean requeridas y que garanticen el correcto funcionamiento de los sistemas de información que soportan el proceso y su alineación con las normas, políticas y procedimientos, lo cual se debe ver reflejado en el mejoramiento continuo y en la efectividad en la gestión de la tasa de contribución.

Como conclusión respecto a lo anterior, es importante mencionar que se presenta debilidades en cuanto al manejo de información mediante Excel, el riesgo de cálculo erróneos e información faltante es alto, por lo tanto, no se puede indicar que sea efectivas las actividades, hasta que no se encuentre sistematizado absolutamente todo el proceso de gestión y cobro.

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Nombre: Martha Rocío Yanquen Parra Cargo: Profesional Especializado - Oficina de Control Interno	Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno	Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno

	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA	Código: FT-COIN-007
		Nov-2020
		Revisión: 00

Por otro lado, mediante correos electrónicos, se solicitó aclaraciones, al funcionario encargado de los activos fijos de la entidad, los cuales no fueron contestados a la fecha de emisión del presente informe.

Finalmente, se solicita coordinar la elaboración de un plan de mejoramiento con el área auditada, en el formato "FCOIN008 Seguimiento Cumplimiento Planes de mejoramiento" adjunto al presente informe, que permita subsanar las debilidades identificadas, el cual deberá ser presentado a la Oficina de Control Interno dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de remisión del presente informe.

(ORIGINAL FIRMADO)

MABEL ASTRID NEIRA YEPES

Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: Grupo de Auditoria.

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Nombre: Martha Rocío Yanquen Parra Cargo: Profesional Especializado - Oficina de Control Interno	Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno	Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno